

RAE

1. TIPO DE DOCUMENTO: Trabajo de grado para optar por el título de LICENCIADA EN FILOSOFÍA
2. TÍTULO: EL ENFOQUE UTILITARISTA FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES: EL CASO DE LA EXPERIMENTACIÓN CIENTÍFICA
3. AUTOR (A): MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ PRIETO
4. LUGAR: Bogotá, D.C
5. FECHA: Enero 25 de 2018
6. PALABRAS CLAVE: humanos, animales, derechos, moral, consideración, ética, deontologismo, utilitarismo, experimentación, médica, antropocentrismo, especismo.
7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO: El objetivo principal de este proyecto fue ahondar en la temática en torno a los derechos de los animales buscando superar el rasgo antropocéntrico que ha dominado la tradición filosófica occidental y que para muchos ha determinado la manera injusta como se ha pensado la relación humano-animal.

La propuesta se basó en el análisis de los principios éticos utilitaristas y sus aportes para la estructuración teórica de un argumento capaz de abogar por la consideración moral de los animales y la inclusión de estos en la comunidad moral humana.
8. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Línea de Investigación de la USB: doctorado en humanidades, humanismo y persona. Humanismo y anti-humanismo. Programa: Licenciatura en Filosofía. Directora: Dra. Diana María Muñoz González.
9. METODOLOGÍA: Teórico-argumentativo
10. CONCLUSIONES:

Responder afirmativamente a la experimentación animal que utiliza un solo animal para salvar millones de vidas humanas implicaría admitir también que valdría la pena sacrificar a un humano si su sacrificio contribuye a salvar la vida de humanos restantes. No obstante, si el experimentador responde negativamente a este planteamiento lo hará basado en la consideración de que dicho experimento no es tan transcendental (la humanidad podría esperar), de ello se deriva entonces que, por las mismas razones debería negarse a sacrificar al animal y tendría que buscar otras alternativas.

Ante el reconocimiento de métodos alternativos de experimentación debería poder garantizarse que estos se utilicen. Así, frente a la amenaza, por ejemplo de una enfermedad con carácter de pandemia, valdría la pena experimentar con humanos, las razones para oponerse a ello sirven para negarse a hacerlo con animales, más aún si a la base del razonamiento se halla la capacidad de sintiencia que tanto humanos como animales comparten.

EL ENFOQUE UTILITARISTA EN TORNO A LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES:
EL CASO DE LA EXPERIMENTACIÓN CIENTÍFICA

POR:
MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ PRIETO

TRABAJO DE GRADO

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
BOGOTÁ
2017

EL ENFOQUE UTILITARISTA EN TORNO A LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES:
EL CASO DE LA EXPERIMENTACIÓN CIENTÍFICA

POR:
MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ PRIETO
TRABAJO DE GRADO

DIRECTORA: Dra. DIANA MARÍA MUÑOZ GONZÁLEZ
PROFESORA DOCTORADO EN HUMANIDADES, HUMANISMO Y PERSONA
Directora Línea de énfasis en Filosofía

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
BOGOTÁ

2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

El interés en el tema sobre la experimentación animal a partir de los planteamientos del filósofo Peter Singer surge en primera instancia de los sentimientos personales de amor y compasión por los animales, pero adquiere mayor significación ante la necesidad de indagar sobre los diversos aspectos que confluyen en la relación entre humanos y animales y que actualmente aun pareciesen tener menor importancia, ya que la vida de los animales siempre ha tenido menor importancia frente a la vida de los seres humanos. Y es que hoy por hoy la necesidad de una discusión seria acerca de un trato ético a los animales es inminente, ya que pone de relieve replantear la relación humanismo/animalismo. Es necesario resaltar que el tema del trato hacia los animales no humanos constituye un reto para la filosofía moral que sobre la base de la relación humano-animal cuestiona directamente las bases del humanismo.

Por otro lado, el ahondamiento en este tema me permitió problematizar seriamente la pregunta sobre las consecuencias e implicaciones que tendría en la actualidad seguir concibiendo la jerarquía entre animales humanos y no humanos de la forma tan radical como se ha concebido en el transcurso de la historia. Es decir, ¿en que deviene seguir estableciendo una insondable distancia (aparente) entre especies?

La temática de la que en términos generales se ocupa este texto es el debate en torno a los derechos de los animales. Este debate responde al intento por superar el rasgo antropocéntrico que atraviesa la tradición filosófica occidental y que para muchos ha determinado la manera injusta como se ha pensado la relación humano-animal. De manera

más puntual, este trabajo se centrará en la problemática acerca de si es o no moralmente válida la experimentación animal teniendo como base la teoría ética utilitarista representada actualmente por Peter Singer. El esbozo inicial del problema procura, por un lado, rastrear la manera como a partir de los principios éticos utilitaristas se sustenta la propuesta que aboga por la consideración moral de los animales y la inclusión de estos en la comunidad moral humana y, por otro lado, se intenta poner a prueba el enfoque utilitarista ante prácticas específicas como la vivisección y la experimentación animal con fines médicos.

El propósito es entonces, identificar algunas de las contribuciones teóricas que se han hecho en torno a los derechos de los animales, debido a la necesidad actual de responder a los problemas éticos concernientes a la industria agroalimentaria, la extinción de algunas especies, la explotación de otras que, en últimas, comprometen directamente el actuar humano en relación con los animales.

Partiendo de lo anterior, el primer capítulo de este trabajo presenta el debate ético contemporáneo en torno a los derechos de los animales, dando especial atención a la postura utilitarista de Peter Singer. En dicho apartado se aborda la discusión y la tensión entre las diversas posturas en torno al tema de los derechos de los animales, con el fin de hacer una contextualización general del tema.

En el segundo capítulo del trabajo se examina la tensión que al parecer se da al interior del enfoque utilitarista al cuestionarse su posición frente a prácticas concretas como la vivisección y la experimentación científica con animales.

La temática se desarrolla principalmente a partir de los planteamientos expuestos en el libro de Peter Singer “Liberación animal” (1975), con el fin de ahondar en los principios utilitaristas con relación a la consideración moral de los animales.

En el curso de la exposición se intentará mostrar la influencia y los aportes de la ética utilitarista a los planteamientos que abogan por la inclusión de los animales dentro de la comunidad moral humana y, a su vez, se procura despertar el interés por enriquecer la esfera teórica-filosófica de los argumentos éticos utilitaristas mediante la crítica que suscita el debate en la actualidad.

El sustento teórico de este proyecto se sitúa en la esfera de la filosofía moral desde la que se considera plausible la inclusión de los animales en las discusiones que abordan críticamente las razones que se tienen para darles a los animales, o no, importancia moral.

Lo que se busca, en últimas, es ahondar en la relación humano-animal desde el enfoque ético utilitarista en aras de una mejor comprensión y una convivencia más justa de todas las criaturas que coexistimos en el universo.

A mis padres,
Por su motivación, sacrificio y apoyo.
A mis maestros,
Por su tiempo y conocimientos.
A mis amigos, los animales
Por la inspiración y el amor.

CAPÍTULO 1

1. EL UTILITARISMO EN EL DEBATE EN TORNO A LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

Hoy en día hay quienes reprochan el hecho de que ante problemas sociales que aparentemente comportan mayor seriedad como son: la transgresión de los derechos humanos, el hambre en el mundo y la corrupción, se tenga que extender, además, la

preocupación por el trato ético hacia los animales. Pues bien, esto permite reconocer que actualmente no solo se violan los derechos humanos, sino que también se vulnera y se agrede a los animales y al medio ambiente en general.

De esta forma, el primer apartado del trabajo pretende mostrar que, de acuerdo con el planteamiento de Peter Singer, es posible afirmar que el dolor y sufrimiento de los animales debe ser tenido en cuenta en la consideración moral que hagamos de cualquier acción o conducta nuestra que los afecte. Para tal fin, comenzaremos por ahondar en la crítica al rasgo antropocéntrico presente en la historia de la relación humano-animal que conlleva específicamente al análisis del concepto de *especismo* al que hace referencia el autor del libro “Liberación animal”.

1.1 ANTROPOCENTRISMO/ANIMALISMO

En una sociedad que se concibe a sí misma como civilizada, aún es posible encontrar patrones de conductas absurdos y aberrantes hacia los animales manifiestos en prácticas como: la tauromaquia, el adiestramiento de animales mediante métodos que en ocasiones les producen sufrimiento (la amputación de sus garras y colmillos, el sometimiento a choques eléctricos, etc.) para espectáculos en circos y zoológicos, los espectáculos de peleas de perros y gallos, la industria peletera y agroalimentaria, entre otras. Debe reconocerse entonces, que las diversas prácticas que se han servido de animales no siempre han sido vistas con rechazo. Antes bien, hay quienes, por una parte, han asumido dichas prácticas con bastante naturalidad mientras que otros las han rechazado por su crueldad. Lo que debe quedar claro, necesariamente, es que la reflexión en torno al trato que merecen los animales por parte de los humanos ha existido en todas las culturas y sociedades.

Tradicionalmente en la historia de la humanidad la concepción más común sobre los animales apunta a su cosificación, ya que los animales no-humanos han permanecido al servicio de los seres humanos en ámbitos tales como: alimentación, economía, entretenimiento, experimentación, entre otros. Mediante la concepción de los animales como recursos, el hombre ha justificado su dominio frente a estos y ha sustentado la idea de que los miembros de especies diferentes a la humana poseen un estatus moral inferior.

Precisamente, la justificación de dicho dominio y el privilegio que se hace de los fines o intereses humanos por encima de los de cualquier otra especie lleva a admitir que cualquier motivación, propósito o finalidad humana tendrá en todo caso mayor consideración que la

de cualquier otro ser. Esto es lo que en el terreno ético se define como antropocentrismo¹ y ha predominado en la historia de la cultura occidental.

Históricamente, en torno al trato hacia los animales pueden hallarse rastros tanto de la crueldad asumida por muchos, como de la sensibilidad asumida por otros. En la antigüedad, justamente en Atenas, el filósofo Aristóteles contribuye al establecimiento de una jerarquía natural entre los seres que sitúa en un lugar privilegiado a los humanos. Para el filósofo, existe un orden natural entre los seres vivos basado en las capacidades que unos tienen y otros no. Al respecto dice:

“De la misma manera lo hemos de considerar en lo que se refiere a los adultos, como en las plantas que sirven para los animales, y los demás animales para los menesteres y usos de los hombres: los mansos y domésticos para el servicio y mantenimiento, y los fieros—si no todos, los más—para el mantenimiento y para que se hagan de ellos vestidos o algunos otros instrumentos. Pues, si la Naturaleza ninguna cosa hace imperfecta ni sin objeto, habremos de confesar que todo ha sido hecho para el servicio del hombre”².

Además de justificar la posición de sumisión de los animales respecto al hombre, Aristóteles aduce que aquellos no pueden integrar la comunidad política puesto que a pesar de poder expresar dolor y placer, carecen del *logos*, es decir, del lenguaje que les impide deliberar sobre lo justo y lo injusto.

Otra manifestación de la postura antropocéntrica se ha hecho evidente en la Biblia, el libro sagrado de judíos y cristianos, donde se halla el argumento por el que se afirma la superioridad del hombre sobre los demás animales y, así mismo, se justifica el dominio sobre ellos. Se relata en el Génesis que: “Dios dijo: Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza. Domine sobre los peces del mar, las aves del cielo, los ganados, las fieras campestres y los reptiles de la tierra”³.

1 “Se denomina antropocentrismo a la teoría de la filosofía que ubica al ser humano en el centro de todo. Esta doctrina, por lo tanto, sostiene que los intereses de los hombres requieren más atención que todas las demás cuestiones”. PÉREZ, P. Julián; GARDEY, Ana. Publicado: 2015. Actualizado: 2017. Definición de antropocentrismo. Disponible en: (<http://definicion.de/antropocentrismo/>)

2 ARISTOTELES; *La Política*. Traducción de Pedro Simón Abril. Madrid: Ed, Nuestra raza. P.31

3 Biblia Católica Online. Génesis, 1 - Disponible en: <http://www.bibliacatolica.com.br/la-santa-biblia/genesis/1/>

Así pues, “en el relato de la creación del libro del Génesis es indudable que el actor principal es el hombre”⁴. Mediante dicha sentencia queda registrado que Dios concede al hombre un valor sagrado a través de la creación a su imagen y semejanza que a su vez le confiere cierta potestad para regir sobre las demás criaturas. Vale la pena aclarar que paralelamente a la idea de dominio presente en el relato del Génesis, Adela Cortina señala la idea de custodia que expresa cierta sensibilidad hacia los animales al comprometer la responsabilidad del hombre por resguardar la naturaleza como un don de Dios. Así mismo, la sensibilidad hacia los animales ha sido plasmada, por una parte, en las reflexiones de diversos autores y constatada en los estilos de vida adoptados por estos, como, por ejemplo, en los hábitos vegetarianos de alimentación asumidos por filósofos, tales como: Pitágoras, Empédocles, Plutarco, Porfirio y Platón, quienes al asumir dichos hábitos proclamaron el respeto por los animales y el reconocimiento de una naturaleza común entre estos y los humanos.

Podría decirse que en la Edad Media la crueldad con los animales se intensificó al popularizarse prácticas tales como: el sacrificio de gatos en hogueras por su asociación a prácticas de brujería; la mutilación de animales sometidos a peleas de toros, gallos y de perros, prácticas que eran vistas como actos de entretenimiento y, aceptadas con la mayor naturalidad por parte de los individuos. Sin embargo, en este periodo histórico se destaca la postura de San Francisco de Asís en el célebre “Cántico del hermano sol o la alabanza de las criaturas” en el que pregona el amor a la naturaleza, que si bien no impide al hombre servirse de las plantas y animales, sí permite al menos celebrar su belleza. Vale la pena aclarar que lo que se resalta concretamente en la consideración de San Francisco de Asís en torno a la belleza de las criaturas es justamente que en virtud de ser parte de la creación de Dios están tocadas por la divinidad al igual que los seres humanos, pero la exaltación y/o reconocimiento de su belleza no constituye un argumento por el que se pueda afirmar que su postura deje de lado el enfoque antropocéntrico.

En la Modernidad se destaca la postura cartesiana como la más relevante y extrema en torno a los animales, puesto que “si el teleologismo de cuño aristotélico había reconocido un alma sensitiva, el mecanicismo cartesiano del siglo XVII los convierte en máquinas

4 CORTINA, Adela; Las fronteras de la persona: El valor de los animales, la dignidad de los humanos. Madrid: Ed, Taurus, 2009. P.47

incapaces de sentir y, por lo tanto, de sufrir”⁵. Los argumentos cartesianos sobre los animales se basan en la concepción de estos como simple materia extensa y parten de la teoría mecanicista del universo cuyo fin fue difundir la idea de que el mundo podía explicarse sin la consideración de ninguna experiencia subjetiva, privada, por tanto, de pensamiento. Aunque el enfoque cartesiano seguramente no es el único de esta época, sí se considera como la postura más radical e insensible frente a los animales.

Con la llegada de la Ilustración surgió la posibilidad más real de un cambio en cuanto al trato de los animales. Con los aportes del filósofo Jeremy Bentham, plasmados en su obra “The Principles of Moral and Legislation” del año 1780, se comenzó a pensar en la posibilidad de extender la consideración moral hacia los miembros del reino animal. El énfasis de su obra no se basa en aspectos como la racionalidad y el lenguaje, como fundamento para otorgarles un mínimo de atención a los no-humanos. Antes bien, para Bentham el único aspecto que debe contar de modo suficiente en la pretensión de dar a los animales una consideración moral es si ellos pueden o no sufrir.

Posteriormente, en el año de 1822 comenzó a notarse un mayor predominio de corrientes que levantaron la voz en contra de las hasta entonces consideradas distracciones con animales (peleas de gallos y perros, tauromaquia, etc.) y se comenzó a considerar dichas prácticas como degradantes. De este modo, se proclama la “ley del Parlamento Británico contra la crueldad” o “Ley Martin” en Inglaterra, ideada por Richard Martin, mediante la que se impedía el maltrato a los animales de tiro y otros espectáculos como las peleas de gallos. Dos años más tarde se fundó la RSPCA (la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad para con los Animales). En consecuencia, con la creación de una nueva ley británica, la “Ley de 1876 sobre la crueldad para con los animales”, se regula la experimentación animal y se les prohíbe a los cirujanos ingleses entrenarse a través de la experimentación con estos.

Para el siglo XX (incluso desde el siglo XIX), muchos animales se convirtieron en atractivos de feria padeciendo maltratos y torturas por los domadores en el proceso de adiestramiento en circos y zoológicos. Otros comenzaron a ser tratados como animales de compañía (mascotas) y, otros, como, por ejemplo, ratas, conejos, cobayas, cerdos, chimpancés, perros, gatos, entre otros, fueron sacrificados en laboratorios con el fin de

⁵ Ibid., p. 52

asegurar el avance y el progreso científico. Entre las prácticas que se realizan con animales en la actualidad (sobre todo en laboratorios) se subrayan las inyecciones de toxinas y toda clase de fármacos, la amputación de miembros, la inoculación de enfermedades, las pruebas de radiación, la desecación, el ahogamiento, los choques eléctricos, etc.

Pese a la posibilidad de encontrar diferentes maneras de entender la relación entre humanos y animales desde tiempos remotos, a la luz de las consideraciones expuestas por pensadores como Pitágoras y Porfirio en la antigüedad, pasando por los planteamientos de Francisco de Asís en la Edad Media, puede notarse que a partir de los siglos XVIII Y XIX hay cada vez mayor atención respecto al tema de los animales a través de publicaciones que demuestran la preocupación moral que suscita el trato dado a estos. Preocupación que ya no inquieta únicamente a los activistas sensibles a la causa animal, sino que ha alcanzado notable importancia dentro de la reflexión filosófica.

Con el nacimiento de la iniciativa de *El Proyecto Gran Simio: la igualdad más allá de la humanidad* (1998), algunos hombres de ciencia hicieron pública la “Declaración de los Grandes Simios Antropoideos”. Interrogantes tales como: ¿tienen derechos los animales de la misma forma en que los tienen los humanos? Marcan el debate actual en el ámbito religioso, ético, político y filosófico. De este proyecto hacen parte las contribuciones textuales de quienes firmaron la *Declaración de los Grandes Simios* en 1993, en cabeza de autores como Peter Singer (filósofo australiano) y Paola Cavalieri (directora de la revista *Etica&Animal*).

De esta manera, en el último siglo, la tendencia antropocéntrica dominante en la tradición occidental ha ido debilitándose con el surgimiento del animalismo o los movimientos animalistas que se presentan como distintas iniciativas en diversas partes del mundo y que han buscado cambiar la manera de tratar a los animales reconociendo que hay en ellos también sujetos morales o por lo menos seres que merecen consideración moral. A partir de entonces, el esfuerzo del animalismo se orienta al cuestionamiento de las prácticas de explotación animal. Dentro de este, algunos se dedican a la búsqueda de formas menos crueles de utilizar a los animales, mientras que otros más radicales apuntan a un cambio legislativo que garantice derechos a animales.

Así pues, el principio del denominado movimiento animalista se dio en la década de los setenta en Inglaterra, impulsado por las numerosas aportaciones del filósofo utilitarista

Peter Singer. La obra más destacada en este tema es *Animal Liberation* (Liberación animal) publicada en 1975 y en la que se reflexiona en torno a la posibilidad de extender la consideración moral hacia ellos, de modo que esto conlleve al establecimiento de una nueva ética orientada a promover otra forma de relación con los animales.

La teoría de Peter Singer se halla atravesada de principio a fin por la clara oposición al especismo⁶. El término *especismo* procede de la palabra especie. Mediante dicho concepto se pretende denunciar la actitud privilegiada de alguna especie (en este caso la especie humana) respecto de otras. Peter Singer, en "*Liberación Animal*" lo define como: "un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras."⁷. Mediante dicho término el filósofo pretende mostrar la discriminación moral efectuada en función de la especie. En otras palabras, la discriminación hacia las criaturas que no pertenecen a la especie humana.

Es así como para él, el simple hecho de pertenecer a alguna especie animal no humana no justifica de ninguna manera el maltrato por parte de los humanos. En cambio, para la consideración moral de las criaturas el criterio fundamental para tener en cuenta debe ser su *interés* en no sufrir. Así pues, en la obra de Peter Singer mediante la oposición al especismo irrumpe en el debate y en la reflexión filosófica sobre la consideración moral, la pretensión de crear una nueva ética en la cual se considere tanto el sufrimiento de animales como de humanos, ya que la capacidad de sufrir y el interés en evitar el dolor no es exclusiva de los segundos.

De esta manera:

“La mera consideración moral de los animales se convirtió al fin en concesión de derechos, cuando la Liga Internacional de los Derechos del Animal aprobó en 1977 y proclamó en 1978, la Declaración Universal de los Derechos del Animal, que fue posteriormente aprobada por la UNESCO y por la ONU”⁸.

6 Cfr. Oscar Horta "una tipología del especismo" en Jorge Riechman (coord.), *Ética ecológica*. Nordon, Montevideo, 2004, p. 146

7 SINGER, Peter; *Liberación Animal*. Ed. Trotta, Madrid, 1999, P. 42

8 ADEA PUCP. | Michael Heilemann. Historia del movimiento animalista. [en línea]. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/adea/2006/08/25/historia-del-movimiento-animalista/> citado en: 25 agosto de 2016

Dicha declaración será expuesta posteriormente. Por el momento basta con admitir que hasta hace relativamente poco, se habla de los derechos de los animales.

Luego de este breve recorrido histórico que muestra tanto la crueldad habitual de los humanos hacia los animales en la cultura occidental, como cierto incremento de la sensibilidad frente a la suerte de los animales, puede afirmarse que con el surgimiento del movimiento animalista o, en términos más generales, del animalismo⁹, como reacción a la perspectiva antropocéntrica que tradicionalmente ha predominado en cultura occidental, apenas pueden notarse ciertos cambios en algunas legislaciones que apuntan a la posibilidad de otorgarles consideración moral a estos. Así pues, la defensa del argumento antropocéntrico de que los intereses humanos prevalecen sobre los intereses de las demás especies y, así mismo, de que en términos morales solo los humanos merecen consideración moral, es cuestionada actualmente por los activistas a favor de los derechos de los animales en la búsqueda por fortalecer un sistema moral que como bien se evidencia en todos los periodos de la historia ha permanecido ligado al argumento antropocéntrico que antepone la consideración soberana de la vida humana y, a su vez, alimenta el desprecio por las demás formas de vida. Es ciertamente contra esta visión limitada de la ética contra la que se levanta el animalismo.

Finalmente, se resalta que en todos los periodos de la historia la actitud antropocéntrica ha concedido a los seres humanos un estatuto moral superior y en virtud de ello, adoptando diversas maneras, ha privilegiado siempre los fines humanos por encima de los fines de cualquier otra especie.

1.2 DEBATE FILOSÓFICO CONTEMPORÁNEO SOBRE ÉTICA Y DERECHOS ANIMALES

Pese a que en la historia también se hallan muestras de actitudes benevolentes en torno a los animales que no se circunscriben totalmente a la visión antropocéntrica y en cambio abogan por los derechos de los animales, o por lo menos respaldan la idea de que estos merecen consideración moral y no pueden ser tratados como meros objetos sometidos a la soberana disposición de los humanos, el evidente trato de los animales como recursos dominante en

⁹ Llamaré animalismo a la ideología que diversas iniciativas en distintas partes del mundo que han promovido con el fin de cambiar la manera de tratar a los animales reconociendo que hay en ellos sujetos morales o por lo menos seres que merecen consideración moral.

la tradición occidental alcanza su justificación gracias a diversos argumentos entre los que se cuentan, por ejemplo: que los animales carecen de racionalidad, lenguaje, comunicación y autoconciencia entre otras.

La pretensión de impedir que a los animales se les siga concibiendo como cosas o propiedades constituye un buen punto de partida en el debate en torno a una consideración moral incluyente dentro de la filosofía política contemporánea.

En este sentido, se hace necesario aclarar que existen varias tendencias entre los que abogan por la defensa de los animales. Así, las teorías sobre ética animal que abordan la reflexión en torno a los derechos (o que dan lugar a reivindicaciones de derechos de los animales) abarcan numerosos y diversos ámbitos imposibles de abordar a cabalidad en este trabajo. Por ahora basta con reseñar que justamente a finales del siglo XX, tras la publicación de la obra de Singer *Liberación Animal*, se abre paso en la filosofía moral el debate en torno al estatus moral y jurídico de los animales. La discusión general se enmarca en la posibilidad de que los animales puedan o deban estar incluidos en la comunidad moral con el fin de favorecerlos con un trato más justo. Pero, finalmente, el problema se orienta a preguntas tales como: ¿tienen derechos los animales? ¿Qué razones hay para considerar plausible la extensión de derechos a los animales? ¿Qué tiene la filosofía para decir a este respecto?

Para comenzar, debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que aunque las teorías éticas pueden brindar argumentos convincentes en favor de la reivindicación de “derechos”, de la reflexión de tipo ético-moral no necesariamente proviene el establecimiento de leyes. Por tanto, la precisión básica en este punto consiste en establecer claramente la distinción entre “derecho” legal y “estatuto moral”. Así mismo, vale la pena aclarar que la reflexión en torno a los animales en este trabajo se basa estrictamente en lo concerniente a la consideración moral de estos.

Así pues, el estatuto o derecho moral hace referencia a las condiciones o cualidades que se requieren para que un ser merezca respeto y consideración moral. Mientras que por derecho legal se entiende la manera como se ha querido dar efectividad y cumplimiento a los

comportamientos del ser humano hacia los animales. En consecuencia, se puede tener estatuto moral sin que obligatoriamente se garanticen derechos jurídico/legales.

De manera básica y general puede decirse que la ética como disciplina filosófica es un razonamiento de carácter crítico concerniente a la manera del actuar humano. Por tanto, reflexiona sobre cómo vivir acorde con determinados propósitos. Es decir, la ética se constituye como la reflexión profunda sobre los usos y costumbres de la humanidad en diferentes contextos. En consecuencia, se denomina ética animal al conjunto de teorías dedicadas al estudio profundo de la relación entre humanos y animales, pero sobre todo al estudio moral de las acciones de los seres humanos que repercuten en los animales. Así, teniendo como base la relación humano-animal y ante el interrogante ético ¿cómo deberíamos comportarnos los humanos frente a los animales? se resalta, que dicho interrogante concierne directamente a los seres humanos, ya que sólo a estos corresponde el actuar moralmente. De hecho, la noción de derecho subjetivo se define como una condición humana o un poder atribuido a una persona para actuar en una esfera en que su voluntad es soberana. En otras palabras, “el derecho subjetivo” puede definirse, por lo tanto, como el conjunto de facultades que una persona tiene para obrar lícitamente, a fin de conseguir un bien asegurado por una norma jurídica natural o positiva”¹⁰, de manera que dicho derecho se concibe como la libertad individual de tomar decisiones o como la autorización exclusiva que se le concede a un individuo de poder actuar conforme a las leyes jurídicas. Significaría entonces que ¿en el caso de los animales la carencia de decisiones autónomas implica considerar que estos al no ser sujetos morales deben ser excluidos de la participación en la reflexión moral? A este interrogante personalmente diría de la decisión de otorgar o no derechos legales a los animales no se sigue que en la reflexión moral deba restársele atención al tema de un trato considerable hacia estos. Lo cierto es que de la manera como se aborde la relación con los animales dependerán absolutamente las consecuencias en el trato hacia estos y que aun cuando diferentes ámbitos exigen diferentes determinaciones, se requiere ante todo una concepción moral como soporte para posteriores reflexiones. En este sentido, la pregunta es: ¿Por qué otorgar derechos morales o consideración moral a un ser?

10 Cfr. Enciclopedia jurídica. Disponible en: <http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-subjetivo/derecho-subjetivo.htm>. Consultado: marzo23 de 2017

A mi parecer, las dos respuestas con las cuales se ha intentado responder al interrogante anteriormente planteado (sin negar que pueden haber otros criterios para hacerlo) generalmente han sido, en primer lugar, por ser seres humanos y, en segundo lugar, por ser personas.

Frente al criterio que establece que la consideración moral debe otorgarse a los seres en virtud de ser *seres humanos*, se reconoce claramente una perspectiva especista al privilegiarse los intereses o fines humanos por encima de los intereses de especies diferentes a la misma.

Por otra parte, de cara al criterio que establece que la consideración moral de un ser radica en la condición de *ser persona*, saltan a la vista mayores dificultades, puesto que el concepto mismo de persona es tan borroso y sus contornos ni siquiera son tan claros en el campo de lo humano que referirse a dicho concepto en relación con los animales indudablemente acarreará mayor grado de complejidad. Prueba de ello, es que incluso alrededor de debates similares al de la ética animal como por ejemplo, el debate bioético se discute en torno a los criterios para establecer quién puede o no ser considerado persona.

Hasta este punto, basta con admitir que el concepto de “sujeto de derecho” generalmente se ha asociado al estatus moral superior concedido a los seres humanos y, de manera muy general, podría decirse que dicho estatus se aplica solo a quienes comparten la condición moral de personas. En este sentido, el concepto de derecho se halla en relación directa con el término de humano. En otras palabras los derechos son derechos de los humanos. Entre los derechos de los humanos se destacan los Derechos Humanos que son: “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna”¹¹. Para la posición tradicional que no reconoce derechos para los animales el concepto de derecho y el concepto de humano son indisociables. Esto significaría que solo hay derechos para los seres humanos, pero dentro de esos derechos para los humanos hay unos que son derechos fundamentales y otros que a pesar de no ser Derechos Humanos sí son derechos de los humanos.

11 NACIONES UNIDAS. DERECHOS HUMANOS. Oficina de alto comisionado. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>. consultado en: 17 febrero de 2017.

Hasta aquí, la pretensión no es otra que mostrar que habitualmente la noción de derecho ha sido ligada al concepto de humano y, reconocer que en el devenir histórico dicha noción ha venido justificando la indignación ante diversos tipos de inequidades en circunstancias que aparecen como repugnantes frente a los sentimientos de carácter moral y, así mismo, para exigir protección frente a dichas circunstancias. Así pues, “los derechos humanos proporcionan un marco de referencia moral universal desde el cual criticar las legislaciones concretas de los Estados y pedir su cambio, incorporándolos a la legislación”¹².

Después de esta breve referencia a lo que generalmente se ha entendido por derecho subjetivo, resulta casi inevitable preocuparse por los cuestionamientos expuestos en párrafos anteriores acerca de las condiciones que moralmente se requieren para ser considerado como persona y, a su vez acceder a determinados derechos.

Así pues, reconociendo la dificultad real respecto al tema de los derechos y a la categoría de persona que se da incluso al interior del debate bioético, entendiendo por bioética "el estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y de los principios morales"¹³ (y cuyo problema en últimas reside en hallar límites en el uso que se hace de ciertas tecnologías en el campo de la salud humana) se hallan cuestionamientos acerca de la inclusión de individuos discapacitados, individuos con distintos niveles de raciocinio y fetos entre otros, a la categoría de persona humana; mayores dificultades y tropiezos encuentra el tema de extender los derechos a las criaturas no-humanas. Es decir, si es posible encontrar diversidad y diferencia entre los humanos, al parecer entre humanos y animales lo que existe son verdaderos abismos.

Ahora bien, así como los problemas que le competen a la bioética (como disciplina científica que se ocupa de los argumentos y principios éticos que orientan la práctica biomédica) y que nacen en el seno de las ciencias de la salud y sobre todo en prácticas que afectan a seres humanos, de forma semejante en el campo de la ética animal la preocupación por incluir a los animales en la reflexión moral y en las discusiones sobre los

12 H. SALT. Los derechos de los animales. Traducción de C. Martín y C. González. Libros de Catarata. Madrid, 1999. p.10

13 ABIMAD. (Asociación de Bioética de la Comunidad de Madrid), 2012. Online. Disponible en: <https://www.abimad.org/documentaci%C3%B3n-por-temas/1-bio%C3%A9tica-general-y-deontolog%C3%ADa/bio%C3%A9tica-una-nueva-definici%C3%B3n/>

derechos se interrelacionan alrededor de la dificultad de definir a quienes incluir en el concepto de persona.

En otras palabras, si en el campo de la bioética el concepto de persona genera contrariedades en casos específicos como los anteriormente mencionados (individuos discapacitados o con diferentes niveles de raciocinio) algo similar ocurre en el campo de la ética animal allí donde algunos han querido apelar al concepto de persona pretendiendo cobijar a los animales. Es así, como se hallan coincidencias entre la bioética y la ética animal al encontrar problemas que giran en torno a la posibilidad o no de definir qué significa ser una persona.

De manera que las reflexiones alrededor de la ética animal actual emergen de la preocupación por la forma en que el ser humano se relaciona con las demás criaturas no humanas que habitan en su mismo mundo, y en últimas, repara en el sentido de las acciones humanas sobre los animales que manifiestan por un lado, la oposición a diversas prácticas con animales por el maltrato que estas suponen para estos y consecuentemente trastoca las concepciones que hasta hoy se muestran dominantes acerca de las semejanzas y diferencias entre humanos y animales.

De hecho, los planteamientos de dicho debate ahondan en el concepto moral de persona, junto con una revisión de la historia misma permiten recordar y cuestionar el hecho de que al igual que los animales hoy, durante mucho tiempo las mujeres y los esclavos también fueron tratados como meras propiedades.

Frente a la abolición de la noción de los animales como recursos existen varias alternativas. Así, cuando se habla de “derechos de los animales” se está haciendo referencia a un movimiento que exige estrictamente que estos sean tenidos en cuenta como sujetos de derecho. Sin embargo, no todos los animalistas exigen derechos para los animales, ya que cada cambio de paradigma social comienza con la reflexión (filosófica, ética y moral), pasa por la acción (política, movimiento social) para llegar a ser una realidad (derecho, ley, política pública). A partir del reconocimiento de los niveles anteriormente mencionados, se deduce que independientemente de que se otorguen derechos a los animales lo que se busca es la consideración moral de estos a partir de su interés en evitar el sufrimiento.

Finalmente, el trato que como humanos damos a los animales podría asumirse de diversas formas. Por un lado, negando definitivamente a estos un estatus moral como lo hacen Kant

y Descartes. Por otro lado, están quienes, a pesar de no exigir estrictamente derechos para los animales, abogan por la consideración moral de estos a partir de su interés en evitar el sufrimiento, como es el caso de Peter Singer y, por último, están quienes defienden absolutamente la idea de que en favor de la consideración moral deben necesariamente otorgarse derechos a los animales como Salt¹⁴, Francione¹⁵ y Regan¹⁶.

En últimas, lo más importante es reconocer que ya sea en el debate ético que repara en el comportamiento de los humanos frente a los animales, como en el debate sobre los derechos que pudiesen otorgársele a estos, lo que se revela es que a la cuestión de los animales le subyace un problema moral que cuestiona el antropocentrismo moral que justifica la superioridad moral de la especie humana.

Ahora bien, ¿qué tiene la filosofía para decir a este respecto?

Dentro de las corrientes éticas predominantes en el debate en torno a los animales se destaca el deontologismo kantiano como el enfoque dominante en la tradición antropocéntrica occidental; el utilitarismo, actualmente representado por Peter Singer, y la perspectiva deontológica modificada y radical representada por Tom Regan. Sin embargo, se destacan también posturas como la de Martha Nussbaum o enfoque de las capacidades, la perspectiva contractualista de Peter Carruthers y la visión intermedia entre contractualismo y deontologismo que representa Adela Cortina. Por razones de espacio en este trabajo, únicamente se tratarán el deontologismo kantiano y el enfoque utilitarista de Singer.

1.3 DEONTOLOGISMO (KANT/REGAN)

¿Tienen o no derechos los animales?

A partir del imperativo categórico que constituye el eje central de la ética kantiana, según el cual “cada ser humano existe como un fin en sí mismo, y no sólo como un medio para usos

14 SALT, Henry (1851-1939). Ideólogo británico, Autor del texto “Los Derechos de los Animales”, uno de los pioneros en la defensa de los "derechos de los animales" y activista vegetariano.

15 FRANCIONE, L. Gary (1954). Profesor de Derecho en la Universidad Rutgers de Nueva Jersey (Estados Unidos), director y fundador del Rutgers Animal Rights Law Centre, especialista en derechos de los animales y uno de los pioneros en la teoría abolicionista de derechos de los animales no humanos.

16 REGAN, Tom. (1938-2017). filósofo estadounidense especializado en teoría de derechos de los animales y autor de cuatro libros sobre la filosofía de los derechos de los animales, incluyendo The Case for Animal Rights, uno de un puñado de estudios que han influido en el moderno movimiento de liberación animal.

de esta o aquella voluntad”¹⁷, se destaca que la autonomía tiene un lugar privilegiado al fundamentarse en ésta la dignidad humana y la naturaleza racional.

En este sentido, hay quienes sostienen que los animales no pueden ser titulares de derechos y que tampoco deben ser considerados miembros de la comunidad moral dado que, para merecer derechos, un ser debe indefectiblemente tener autonomía, entender lo que es justo y, por ende, ser capaz de reconocer y respetar los derechos de los otros.

De acuerdo con el filósofo alemán Immanuel Kant (1724-1804), ciertamente el respeto hacia los animales es un deber de los seres humanos, pero dicho deber no se da en función de los animales, sino como una obligación del hombre para consigo mismo y, por tanto, se constituye como un deber de carácter indirecto. Así, “dado que la naturaleza animal es análoga a la humana, observamos deberes hacia la humanidad, cuando por analogía los observamos hacia los animales y promovemos con ello de modo indirecto nuestros deberes hacia la humanidad”¹⁸.

El enfoque kantiano frente a los animales se basa en la consideración de que estos no son seres racionales y, por consiguiente, no poseen dignidad ni autonomía. Él consideraba que los animales por ser diferentes a los humanos podían ser utilizados como medios, mientras que los humanos por su racionalidad son fines en sí mismos y no medios para cualquier fin. La importancia de la existencia de dichos deberes radicaba para Kant en que, consintiendo las actitudes bárbaras y crueles de los humanos hacia los animales, se terminaría avalando igualmente la crueldad para con los seres humanos. De manera que, para el filósofo alemán sólo los seres humanos pueden ser titulares de derechos, puesto que sólo ellos tienen sentido tanto de lo justo como de lo injusto; sólo el ser humano se constituye como “agente moral”.

Así pues, a pesar de que en la ética kantiana no se tengan deberes directos (aquellos que el hombre tiene sólo hacia el hombre mismo) hacia los animales, sí se tiene el deber indirecto (aquellos que se derivan del deber directo del hombre hacia sí mismo) de no maltratarlos.

El deber del hombre de no infligir sufrimiento a los animales se justifica partiendo del daño que dichas acciones tendrían para el bienestar moral de los seres humanos.

17 SOUTULLO, Daniel. El valor moral de los animales y su bienestar: Cambios en la actitud frente a los animales. (Página Abierta, números 221 y 222, julio-agosto y septiembre-octubre de 2012). Disponible en: <http://www.pensamientocritico.org/dansou1012.pdf>. p. 6

18 KANT, Immanuel. Lecciones De Ética. Ed. Crítica. Barcelona, 1988. p. 287.

De todas maneras, puede notarse que los deberes indirectos provienen de la perspectiva antropocéntrica, para la que el maltrato a un animal no es una conducta moralmente reprochable en sí misma.

Dentro del postulado deontológico se destacan enfoques que junto con las teorías de deber indirecto aseveran que, “es un deber moral tratar bien a los animales, pero no porque dicho deber corresponda a un derecho que los animales tengan de ser bien tratados, ni es tampoco un deber de justicia si no es de forma indirecta”¹⁹. Pero, por otro lado, se destacan las teorías del valor inherente que abogan por la consideración moral y legal de los animales sustentando que dicha consideración no se basa en que los animales tengan intereses en sí mismos, sino en la posesión de derechos anteriores a la formación de la comunidad política²⁰. Desde el punto de vista defendido por las teorías del valor inherente o deontologismo animalista, los animales no tienen valor instrumental, sino que valen por sí mismos y por esto deben gozar de derechos. Consecuentemente, se acepta que conforme a este enfoque, todo ser capaz de experimentar una vida tiene derechos a los que a su vez, corresponden deberes de justicia. Actualmente, se considera defensor de esta teoría el filósofo estadounidense Tom Regan²¹.

Tanto Kant, como algunas de las posturas que derivan de su teoría (excepto Regan), consienten, por un lado, cierta consideración hacia los animales pero, por otro lado, expresan el desacuerdo en otorgar un estatus moral a estos. La base de la consideración que consienten se constituiría desde el deber moral del ser humano para sí mismo, pero la interacción entre unos y otros continúa afirmándose dentro de la lógica que concibe a los animales como objetos de propiedad. El aspecto moral continúa entonces, involucrando únicamente a los seres dotados de autonomía y racionalidad. Aunque mediante la teoría deontológica kantiana se consigue, por un lado, respaldar de cierta manera los deberes del hombre para con los animales; por otro lado, se reconoce que la sustentación de dichos deberes se hace posible en correlación con los deberes del hombre hacia sí mismo, puesto

19 CORTINA, Adela; Madrid: Las fronteras de la persona: El valor de los animales, la dignidad de los humanos. Ed, Taurus, 2009. p.60

20 Ibid., p.61.

21 Especializado en teoría de los derechos animales y Profesor emérito de filosofía en la Universidad Estatal de Carolina del Norte, donde enseñó desde 1967 hasta su retiro en 2001, fue el autor de cuatro libros sobre los derechos de los animales, entre ellos: *The Case for Animal Rights*, de capital influencia para el movimiento de liberación animal contemporáneo.

que su acatamiento contribuye al desarrollo de las cualidades propias que hacen posible el fortalecimiento de una legítima práctica moral. A pesar de esto, la argumentación en este sentido carece de la solidez suficiente para la pretensión de hacer extensiva la consideración moral hacia los animales.

En este sentido el enfoque kantiano contribuye también al establecimiento de una jerarquía entre “cosas” y “personas” que sitúa a los animales dentro de la primera en virtud de su condición de irracionalidad, revalidando así el uso de estos como medios al servicio de los humanos.

Es justamente esto lo que actualmente, autores como Tom Regan rebaten de la postura kantiana, objetando que las prerrogativas valgan exclusivamente para los humanos. Así pues, este autor refuta la idea de Kant de que sólo los seres racionales merezcan respeto estableciendo que el principio kantiano según el cual se debe considerar al otro siempre como un fin en sí y nunca como un medio, es aplicable a todos los “sujetos de una vida”. Así pues, afirma el filósofo:

“No sólo todos estamos en el mundo, sino que somos conscientes del mundo y, además, conscientes de lo que nos ocurre. Más aún, lo que nos ocurre — sea a nuestro cuerpo, a nuestra libertad o a nuestra vida misma— nos importa porque marca la diferencia en la calidad y duración de nuestra vida tal como la experimentamos, independientemente de que importe o no a alguien. Sean nuestras diferencias las que fueren, éstas son nuestras semejanzas básicas”²².

El argumento central expuesto por Tom Regan concluye entonces que, al ser los animales lo que él llama “sujetos-de-una-vida” y conforme al propósito de atribuir valor a la vida de todo ser vivo independientemente de su capacidad racional, el derecho a la vida debería basarse en el “valor inherente” entendiendo este como el valor que tiene algo por el simple hecho de ser ese algo y no porque sea o sirva para algo más. Mediante dicha expresión, el autor no hace referencia al mero hecho de estar vivo²³, sino al hecho de “tener posibilidades de poseer experiencias que hacen que en la vida nos vaya mejor o

22 REGAN, Tom; "Derechos animales y ética medioambiental", traducción. Méndez Sanz, in Herrera Guevara Asunción (ed), De animales y hombres: Studia Philosophica, ediciones de la Universidad de Oviedo, Biblioteca Nueva, 2007. p. 120.

23 REGAN, Tom. The Case for Animal Rights, p. 262.

peor- es lo que Regan llama la posesión de un bien experiencial (experencial welfare)”²⁴.

En últimas, Regan señala que el requisito fundamental para ser titular de derechos es la capacidad de tener experiencias positivas y negativas y, así mismo, considera que el aspecto emocional de placer o sufrimiento, la memoria, entre otras características son características esenciales para considerar a un ser como “sujeto de una vida”. De este argumento podría deducirse en primer lugar, que hay valor en la vida de todo ser que tenga deseos cuya satisfacción les provee experiencias intrínsecamente valiosas y, en segundo lugar, que dichos seres tienen derecho a que se le permita vivir para tratar de satisfacer sus propios deseos.

De manera que para este autor, los animales tienen valor intrínseco y por ende derechos morales. Por tanto, son sujetos que merecen ser tratados con respeto. En este sentido, se trata de mostrar que un ser posee la capacidad mental suficiente para entender que su vida tiene valor en sí misma.

Finalmente, mediante el concepto *sujeto de una vida*, Regan pretende incluir en la consideración moral a los animales con las capacidades suficientes para serlo, como lo son: “estar en el mundo, ser conscientes de éste y de lo que les ocurre (a su cuerpo, a su libertad, a su vida) independientemente de que a alguien más le preocupe esto o no. Por consiguiente, estos seres participan de los derechos mencionados, incluyendo el derecho de ser tratados con respeto”²⁵.

Todo ser considerado como sujeto de una vida es para el autor un ser que tiene las capacidades necesarias para entender que su vida posee un valor intrínseco y por tanto, no puede ser tratado solamente como medio para un fin. Esto lleva a afirmar que los

24 Ibid., p. 244-245.

25 Cfr. T.REGAN. Derechos animales y ética medioambiental. North Carolina State University. [en línea]. [consultado 16 oct. 2017]. Disponible en: <http://tomregan.free.fr/Tom-Regan-Derechos-Animales-y-etica-medioambiental.pdf>> p. 122

animales no pueden ser considerados como medios a disposición de los seres humanos (teoría del “deber directo” hacia los animales). Pese a ello, es claro que los planteamientos de Regan no incluyen a la totalidad de los animales, sino a aquellos que pueden ser considerados “sujetos de una vida”, entre los que incluye a todos los mamíferos con capacidades normales y de al menos un año de vida²⁶.

En este punto, se destaca que pese a que en el planteamiento de Regan se pretende incluir a los animales en la comunidad moral apelando al concepto de sujetos de una vida, a su vez se termina limitando la pretensión en la lucha por sus derechos, pues la investigación científica permite afirmar que la capacidad de sufrir y disfrutar no se da únicamente en los vertebrados con sistema nervioso central sino que aplica a un gran número de animales. En este sentido, ante el reclamo de los que abogan por la inclusión moral de todos los animales se discute el hecho de que a partir de la capacidad de tener experiencias, el planteamiento de Regan acaba beneficiando a los humanos sobre otros animales.

A este respecto, los defensores de derechos a los animales reconocen la dificultad real de definir radicalmente los criterios por los cuales se inscribe a alguien dentro de la categoría de persona (como la autonomía en el caso de Kant) y, por ende, reconocen una dificultad mayor en la delimitación de un estatuto capaz de precisar si alguien debe o no ser protegido mediante derechos como en el caso de ser sujetos de una vida en Regan.

Antes bien, se arguye que incluso entre los seres humanos en condiciones normales (no discapacitados), hay quienes no cumplen con los criterios establecidos para ser considerados personas, e incluso hay quienes en pleno ejercicio de sus facultades no dirigen su actuar conforme a la racionalidad, libertad o autonomía que presumen. En otras palabras no se comportan como personas cabalmente. De manera que si es posible cuestionar el criterio para definir quién puede ser considerado persona cuando se está de cara a las limitaciones de algunos seres humanos tales como: la condición de discapacidad, el estado vegetativo de algunas personas y el no tener dominio sobre sus acciones (carencia de

26 T.REGAN. Derechos animales y ética medioambiental. North Carolina State University. [en línea]. [consultado 10 mar. 2017]. Disponible en: <http://tomregan.free.fr/Tom-Regan-Derechos-Animales-y-etica-medioambiental.pdf>>

autonomía) entre otras y, sin embargo, esto no impide considerarlos como “sujetos morales” y/o “sujetos de derechos”, así mismo debería tenerse en cuenta que en el reino animal se hallan seres que comparten igual capacidad de sufrimiento y conciencia a la de los humanos e incluso mayor en algunos casos, como lo son: los seres en condición de pre-embryones, fetos, y en general personas discapacitadas, entonces deberían poder ser tratados como sujetos de derechos.

Ahora bien, la postura kantiana frente al trato de los animales dominante en la cultura occidental contrasta con los aportes del filósofo Jeremy Bentham, quien demuestra una mayor sensibilidad ante el hecho de que estos son susceptibles de sufrir y sentir dolor. Bentham, de hecho, es considerado padre del utilitarismo y éste es precisamente el enfoque que en el debate sobre los animales ha tenido un mayor protagonismo. Lo que debe quedar necesariamente claro es que ¿quién debe ser considerado como persona? Es una cuestión que no se puede definir con facilidad. Entre los seres humanos de hecho, ya hay dificultad para decidirlo, puesto que si con persona se entiende la posesión de estas facultades parece que no se estaría hablando de personas cuando se está ante niños, personas discapacitadas o gente insensata que parece seguir su vida contra los principios de la racionalidad. En este caso bien podría decirse que ellos no son personas. De ser así, lo que salta a la vista como problema es la conveniencia de apoyarse en esa noción de persona para hablar de los animales como sujetos titulares de ciertos derechos. En últimas, dar una definición precisa al concepto de persona nos enfrentaría, por un lado, a la obligación de ampliar la noción de persona para incluir a los animales o por otro lado, a asumir las consecuencias de no ampliar dicha noción y vernos forzados entonces, a admitir que incluso entre los seres humanos habría quienes no pueden ser considerados personas.

1.4 UTILITARISMO CLÁSICO (BENTHAM)

A pesar de que el utilitarismo cuenta con una serie de antecedentes históricos, su fundación se atribuye al filósofo Jeremy Bentham (1748- 1832). Bentham, a partir de su obra “Introduction To The Principles of Morals and Legislation” (1780), expone que lo moralmente correcto reside en adquirir la mayor felicidad para el mayor número de individuos posible.

Frente a los problemas actuales relacionados con la concesión de derechos o de consideración moral a los intereses de los animales, el utilitarismo como ética normativa ha contribuido a la generación de nuevos puntos de vista que permanecen vigentes gracias a que el principio utilitarista se sustenta en que el bienestar de cada individuo debe ser tomado en cuenta. De no ser así, lo estaría dejando de lado en la suma de la felicidad. Pero debe tenerse en cuenta que abordar el tema de la consideración moral de los animales trae consigo consecuencias tanto políticas como morales.

Los aportes del filósofo Jeremy Bentham giran en torno al establecimiento de los parámetros a seguir en una elección racional de los actos. Dichos actos serán juzgados como correctos o incorrectos conforme al cálculo de la utilidad o beneficio de sus consecuencias.

De la propuesta benthamista se enfatizará, en este caso, lo que concierne al principio de utilidad y al principio de igualdad, puesto que estos planteamientos constituyen la base de la argumentación posterior del filósofo Peter Singer.

1.4.1 PRINCIPIO DE UTILIDAD

El principio de utilidad orienta la reflexión sobre lo que en un acto se considera correcto o incorrecto. Es decir:

“Por principio de la utilidad se entiende el principio que aprueba o desaprueba cualquier acción, sea cual sea, según la tendencia que se considere que tienda a aumentar o disminuir la felicidad de las partes de cuyo interés se trata; o lo que viene a ser lo mismo en otras palabras, a fomentar o combatir esa felicidad”²⁷.

A partir de lo anterior, se afirma que la idea central del planteamiento de Bentham en su obra *Introducción a los principios de la moral y la legislación* es el también denominado principio de máxima felicidad que constituye el fundamento del utilitarismo. Sin embargo, en su obra se resalta también que el carácter moral de una acción se mide de acuerdo con el placer y dolor que esta produzca, puesto que: “La naturaleza ha situado a la humanidad bajo

27 BENTHAM, Jeremy. Bentham. Antología. Barcelona: Ediciones P Barcelona Península. Traducciones de Gonzalo Hernández Ortega y Monserrat Vancells. 1991. p. 46 (II).

el gobierno de dos dueños soberanos: el dolor y el placer. Sólo ellos nos indican lo que debemos hacer y determinan lo que haremos”²⁸.

De esta manera, en los actos humanos se evidencia la necesidad de preservar la felicidad y evadir el dolor de tal forma que, el objetivo de las acciones sea alcanzar el máximo bienestar para la mayoría de individuos.

Así pues, ser utilitarista en términos generales consiste en aceptar que una acción es moral cuando maximiza la utilidad o el beneficio de la mayoría de individuos y se sustenta en la máxima que afirma que una acción es moralmente correcta si acrecienta dicha utilidad en beneficio del mayor número.

El principio de la utilidad propuesto por Bentham permite extender la consideración hacia los animales, pues a pesar de que estos no son personas, la capacidad de sintiencia y con ella de sufrimiento se convierte en elemento suficiente para su consideración moral:

“Puede llegar el día en el que el resto de la creación animal adquiriera aquellos derechos que nunca habrían podido serles negados sino por la mano de la tiranía. Los franceses ya han descubierto que la oscuridad de la piel no supone una razón para que un ser humano pueda ser dejado sin remedio a merced del capricho de su torturador. ¿Llegará el día en el que se reconozca que el número de patas, la pilosidad de la piel o la terminación del hueso sacro son razones igualmente insuficientes para abandonar a la misma suerte a un ser sensible? ¿Qué otra cosa ha de marcar la frontera infranqueable? ¿Es la facultad de la razón, o, quizá, la capacidad lingüística? Pero un caballo plenamente desarrollado o un perro es, sin comparación posible, un animal más racional y también más interlocutor que un niño de un día, una semana o un mes incluso. Supongamos sin embargo que las cosas no fueran así, ¿qué cambiaría? La cuestión no es: ¿pueden razonar? Ni ¿pueden hablar? Sino: ¿pueden sufrir?”²⁹.

Frente a los argumentos a los que han apelado quienes defienden la idea de que los animales no deben ser incluidos en la comunidad moral, entre los cuales se cuentan la

28 Ibid., p. 45 (I)

29 BENTHAM, Jeremy. Introduction to the principles of morals and legislation, citado por: SINGER, Peter. Una vida ética. Escritos. Madrid: Tauros. Traducción Pablo de Lora Deltoro. 2002, p. 52, 53.

carencia de características como la autonomía, la racionalidad, el lenguaje y la autoconciencia, Bentham plantea la capacidad de sentir dolor y placer como criterio suficiente para dar estatus moral a los animales. De acuerdo con el planteamiento de Bentham cabe preguntarse si ¿la aceptación de dicha capacidad (de sentir dolor y placer) como criterio para dar estatus moral a los animales implicaría rechazar en absoluto la concepción de estos como recursos y, por tanto, las prácticas que lleven consigo el maltrato de estos?

Ante este cuestionamiento, cualquier lector de módica sensibilidad podría responder afirmativamente, puesto que efectivamente tanto humanos como animales tienen la capacidad de sufrir y, por tanto, interés en evitar el dolor. Al parecer entonces, el criterio planteado por Bentham lograría efectivamente el cometido de integrar a los animales en la comunidad moral reconociéndolos como agentes cuyos intereses deben ser tenidos en cuenta. Sin embargo, debe aclararse que el principio de utilidad no le confiere valor intrínseco a ningún agente (humano o no humano) por el cual hubiese que abstenerse de utilizarlos como medios para un fin. Es decir, el utilitarismo no le concede valor a priori a ninguna de las partes implicadas en determinada acción. Antes bien, el utilitarismo calcula el impacto de una acción en particular sobre los intereses de los agentes implicados en ella. Si dicho impacto favorece a la mayoría la acción se acepta y si la perjudica la acción se rechaza. La ventaja que representa el planteamiento de Bentham y que Peter Singer comparte es pues, que dentro del cálculo que tiene en cuenta los intereses de la mayoría se incluye ahora a los animales. Ahora bien, que los animales sean tenidos en cuenta por su capacidad de sufrir y su interés en no hacerlo no implica (desde el enfoque utilitarista) que no se les pueda utilizar como recursos, puesto que si el sufrimiento infligido a estos se ve compensado por la utilidad mayor para el mayor número no habría reparación alguna en que estos puedan ser utilizados como recursos. Este cuestionamiento será abordado posteriormente con mayor detenimiento.

Por ahora basta con señalar que el planteamiento de Bentham mediante el cual se subraya la capacidad de sufrir como criterio para el reconocimiento de un estatus moral a los animales favorece la defensa de la igualdad moral entre humanos y no humanos. Dicha igualdad moral basada en la capacidad de sufrir permite afirmar que prescindir de los animales en la comunidad moral con argumentos que anteponen características concretas como la

racionalidad y el lenguaje entre otras equivalen a avivar el antropocentrismo moral o el especismo en términos de Singer (que será expuesto más adelante) y, por tanto, a degradar a los animales.

1.4.2 PRINCIPIO DE IGUAL CONSIDERACIÓN

Partiendo de que en la base del planteamiento benthamista se halla la capacidad de experimentar dolor y placer que tanto humanos como animales comparten, se deduce que el principal interés de unos y otros consiste en rehuir el dolor y por tanto evitar el sufrimiento. Suponer que dicho interés es igual tanto en humanos como en animales es justamente a lo que hace referencia Bentham con el principio de igual consideración. Dicho principio establece entonces, que los intereses de los humanos y los intereses de los animales deben recibir igual consideración.

De esta forma, mediante el principio de igual consideración de los intereses ser utilitarista equivale a afirmar que dentro del cálculo que mide los intereses de la mayoría deben incluirse los intereses de los animales como seres sintientes, sin que la consideración de dichos intereses implique dar a la vida, ya sea de humanos como de animales, un carácter sagrado. En este caso se trata simplemente de reconocer que existe un interés que no debe seguir desconociéndose.

Partiendo entonces del mismo interrogante ¿tienen o no derechos los animales? vale la pena aclarar que ser utilitarista no implica necesariamente conferir un estatus sagrado ni a la vida humana ni a la vida animal. Por tanto, tampoco supone automáticamente la reivindicación de derechos para los animales no humanos. Para comenzar, basta con reconocer que existe un interés que no debe seguir desconociéndose y que dicho interés debe ser incluido en el cálculo del bienestar general o de la mayoría. Por tanto, la inclusión y reconocimiento de los intereses de los animales no humanos que plantea el utilitarismo constituye un punto de quiebre con la perspectiva antropocéntrica dominante en la tradición occidental, al poner en pie de igualdad el interés de humanos como de animales mediante el principio de igual consideración.

Situar dicho interés en igualdad de condiciones tanto en humanos como en animales, conlleva a afirmar que todo ser afectado por una acción tiene derecho a que sus intereses sean apreciados. Es decir, la capacidad de sufrir y de disfrutar justifica por tanto el derecho

a gozar de una misma consideración moral. Así, el principio de igual consideración es aplicable a todo ser sintiente y reclama que dicha consideración involucre sus intereses independientemente de habilidades o características determinadas.

Frente al cuestionamiento sobre la legitimidad de las prácticas que en función de los intereses humanos causan dolor e infligen sufrimiento a los animales, los aportes de Bentham constituyen la apertura a la posibilidad real de involucrar sus intereses dentro de la consideración moral, ya que dicha capacidad no es exclusiva de los seres humanos.

Consecuentemente, puede decirse que mientras Kant no le reconoce al animal la posibilidad de ser considerado persona, por carecer de la dignidad y autonomía que sólo tienen los humanos, y en virtud de la cual son titulares de derechos, el enfoque utilitarista partiendo del reconocimiento de los animales como seres sintientes y de que su interés en no sufrir es igual al interés de los seres humanos, rompe con la visión antropocéntrica manifiesta en el dominio que han ejercido los humanos sobre los animales. Los aportes del filósofo inglés del siglo XVIII Jeremy Bentham, nutrieron la discusión que a lo largo del siglo XX hicieron posible pensar que en el momento de actuar se han de tener en cuenta los intereses de todo ser que pueda verse afectado por el comportamiento humano, y de ello se deduce que aunque los animales carezcan de determinadas características, son capaces de sufrir.

El utilitarismo clásico aduce que mediante el principio de igual consideración, la capacidad de sufrir de los animales justifica lícitamente un trato con consideración moral hacia estos, puesto que simultáneamente a dicha capacidad se da el interés de evadir el sufrimiento. De manera que en el planteamiento utilitarista, el bienestar de todos los seres sintientes tiene mayor importancia que la felicidad de un determinado grupo o individuo³⁰.

De ahí que sea posible afirmar que en el enfoque utilitarista el hecho de situar paralelamente los intereses de todas las partes, al parecer rompe con la visión antropocéntrica tradicional y extiende en cambio la idea de que ningún individuo cuente por más que uno. Esto es precisamente lo que analiza el representante del utilitarismo contemporáneo de Peter Singer.

1.5 UTILITARISMO DE SINGER

30 ALONSO, N. Magnolia. La Ética Utilitarista en la relación de humanos y animales: Aporte de Peter Singer al proyecto gran simio. Universidad De La Salle. Bogotá D.C 2009, p. 62.

El filósofo australiano Peter Singer³¹ se adhiere a la premisa benthamista que afirma que la capacidad de sufrimiento de los animales debe contar de modo suficiente en la inclusión moral de estos. Singer señala a su vez, que el mayor obstáculo para dicha inclusión ha sido el paradigma antropocéntrico que ha dominado la filosofía occidental y del que se ha derivado un trato *especista* que impide la superación de la ética tradicional.

En este sentido, Singer contribuye a la reformulación de algunos lineamientos morales de la ética práctica que reevalúan la ética tradicional y se orientan a la búsqueda de soluciones a diversos problemas, entre ellos, el maltrato hacia los animales. Sus aportes se consideran significativos justamente por su aplicabilidad en campos como la zoética, la bioética y la filosofía, entre otras. En 1975 publica su obra más famosa, "Liberación Animal" donde plantea una ética que descansa en la reflexión sobre la relación actual entre animales humanos y no humanos. Singer se declara opositor de las prácticas que llevan consigo maltrato hacia los animales: el consumo de carne y de productos animales, la industria peletera y de cueros y la experimentación en laboratorios.

Peter Singer también ha incursionado en temas bioéticos como el aborto, la eutanasia y, en general, con lo relacionado a la noción de la santidad de la vida humana que ha respaldado la moral tradicional. Para el autor de "Liberación Animal" la relevancia de la ética reside en la práctica y es precisamente a partir de esta idea desde la que se plantean soluciones a problemas como el maltrato hacia los animales.

1.5.1 PRINCIPIO DE UTILIDAD Y PRINCIPIO DE IGUALDAD EN PETER SINGER

En lo que a la consideración moral de los animales se refiere, el aporte teórico de Peter Singer ha sido el utilitarismo sustentado en el principio de utilidad. Principio por el cual se entiende el bien como el bienestar equitativo de los intereses implicados, y lo moralmente correcto como aquello que en cada caso promueve el mayor bienestar para el mayor

31 Peter Singer (Melbourne Australia 1946) es considerado uno de los filósofos vivos más influyentes. Se graduó en filosofía de la Universidad de Melbourne y se doctoró en la Universidad de Oxford; su carrera académica se ha desarrollado en importantes universidades: en Oxford, en la Universidad de La Sapienza (Roma) en la Universidad de Monash (Australia) y, desde 1999, en la Universidad de Princeton, donde ocupa la cátedra DeCamp de Bioética. Es en Oxford donde Singer cimienta su inclinación utilitarista al leer a Jeremy Bentham y John Stuart Mill. También allí hace parte de protestas contra la guerra de Vietnam, y desarrolla los argumentos que lo llevan al vegetarianismo al interesarse por la ética en relación con los animales.

número. Así, el filósofo advierte la necesidad y el compromiso en la exploración de medidas que promuevan el bienestar y eviten el daño a seres sintientes.

Ante el interrogante que se planteaba Bentham: “¿qué otra cosa ha de marcar la frontera infranqueable?”³², Singer asevera que no es correcto instaurar el límite basándose en la pertenencia a la especie humana. Singer, al igual que Bentham, afirma que los principios morales provienen de la capacidad de sentir. De ser así, se establece que si los animales tienen dicha capacidad, las consideraciones morales basadas en el placer y el dolor deberían ser aplicadas también a ellos a través del principio de igual consideración según el cual la utilidad tanto para humanos como para animales debe ser tomada en cuenta y por igual.

Dentro del planteamiento de Singer el principio de igual consideración debe aplicarse independientemente de la especie. Pese a ello, Singer no niega las diferencias entre los intereses de los humanos y los intereses de los animales como el interés por el desarrollo intelectual o el progreso económico. A partir de ello, el autor reconoce la necesidad de dar un trato diferencial, pero pese a esto subraya que tanto humanos como no humanos comparten el interés por evitar el sufrimiento. De manera que:

“Extender de un grupo a otro el principio básico de la igualdad no implica que tengamos que tratar a los dos grupos exactamente del mismo modo, ni tampoco garantizar los mismos derechos a ambos. Que debamos hacerlo o no dependerá de la naturaleza de los miembros de los dos grupos. El principio básico de la igualdad no exige un tratamiento igual o idéntico, sino una misma consideración. Considerar de la misma manera a seres diferentes puede llevar a diferentes tratamientos y derechos”³³.

Uno de los argumentos que habitualmente ha soportado la idea de no incluir a los animales en la consideración moral se basa en la racionalidad como condición excepcional y exclusiva de los seres humanos. Así mismo, la consciencia y la capacidad de prever el futuro, entre otras han servido para excluir a los animales de la comunidad moral de derechos. En este sentido, pese a que Singer asevera que aunque el ser humano tiene

32 BENTHAM, Jeremy. Introduction to the principles of morals and legislation. Citado por: SINGER, Peter. Una vida ética. p. 53, 54.

33 SINGER, Peter; Madrid: Liberacion animal. Ed, trota, 1999, p. 38.

primacía en relación con los no-humanos en lo concerniente a las facultades racionales, ratifica que:

“[...] el derecho a la igualdad no depende de la inteligencia, capacidad moral, fuerza física u otros factores similares. La igualdad es una idea moral, no la afirmación de un hecho. No existe ninguna razón lógicamente persuasiva para asumir que una diferencia real de aptitudes entre dos personas deba justificar una diferencia en la consideración que concedemos a sus necesidades e intereses”³⁴.

Establecer el límite de la consideración moral a partir de la posesión de la facultad racional, dando a los seres humanos un estatuto moral superior que el de los animales, puede ser reprochable si se repara en el hecho de que muchos animales dan muestras de un mayor grado de inteligencia que algunos humanos, tales como los niños recién nacidos y los humanos con minusvalías intelectuales profundas comparadas con gorilas adultos, por ejemplo, a quienes se incluye en el grupo de seres con derecho a la consideración ética. Singer argumenta sin embargo, que bajo estos preceptos de consideración ética relativa a las capacidades mentales tendríamos que negarle a dichos humanos la inclusión en la comunidad moral humana y no a ciertos animales.

1.5.2 ESPECISMO

Habitualmente los seres humanos evitan referirse a sí mismos como animales, lo que revela que se conciben como seres especiales por considerar que entre unos y otros existen diferencias sustanciales. Tales diferencias se establecen desde la suposición de que los humanos poseen alma, espíritu, autonomía, mente y lenguaje, entre otras. Los animales por su parte son considerados como objetos, herramientas y recursos en favor de los humanos. Lo que debe quedar claro es que el cuerpo tanto de humanos como de animales está constituido por las mismas sustancias y en cuanto a la percepción del mundo unos y otros persiguen el placer y evaden el sufrimiento, ya que el sistema nervioso central dota de la capacidad de sentir a todos los animales sin distinción de especie. De manera que aunque “durante la mayor parte de su historia, la ética occidental ha estado centrada en los humanos. No hay, sin embargo, ninguna razón válida para

³⁴ Ibid. p. 40.

restringir la ética a nuestra especie y si hay buenas razones para no hacerlo así”³⁵.

El especismo³⁶ entonces, se refiere a la discriminación moral basada en la especie que, por lo general, se aplica a los otros animales por el hecho de no ser humanos. El término fue acuñado originariamente en el año 1970 por el psicólogo británico Richard Ryder y fue posteriormente difundido por otros pensadores anglosajones que advierten la explotación que padecen los animales no humanos.

Si bien el especismo es un prejuicio arraigado en mayor o menor medida en las sociedades, no es el único que existe. Es por esto que Peter Singer analiza el especismo análogamente a otros prejuicios de los que se tiene evidencia en la historia como son el racismo (discriminación por el hecho de tener determinado color de piel) y, el sexismo (discriminación por ser hombre o mujer). De manera que “discriminar por la especie es una acción tan injusta como hacerlo por el color de la piel, el género o la nacionalidad”³⁷, afirma Singer. De la misma manera debemos concluir que la especie a la que se pertenece no debería entorpecer la aspiración moral de que los intereses básicos de cada ser sean respetados y tenidos en cuenta, ya que cuando se admite que los intereses de una especie prevalecen sobre los intereses de los miembros de otras especies, se incurre en especismo.

Así mismo, Singer en su obra “Liberación Animal” señala que en la tradición religiosa judeo-cristiana se halla el germen de uno de los argumentos que impide la inclusión de los animales en la comunidad moral humana mediante la noción de la sacralidad de la vida

35 SINGER, Peter; Ética más allá de los límites de la especie. University center for human values, Princeton University. Teorema Vol. XVIII/3,1999, p. 5.

36 El concepto *especieísmo*, también denominado *especismo* es un neologismo utilizado por primera vez por el psicólogo Richard Ryder (*speciesism*) en una publicación de 1970. Inicialmente se utilizó para hacer una distinción de carácter ético entre los humanos y los animales. La traducción del concepto al castellano ha sido realizada de las tres formas señaladas. En la edición de Trotta del libro *Liberación animal* de Peter Singer se encuentra que *speciesism* es traducido por *especismo*.

37 ALONSO, N. Magnolia. La ética utilitarista en la relación de humanos y animales: Aporte de Peter Singer al proyecto gran simio. Universidad De La Salle. Bogotá D.C 2009, p. 53.

humana. En nombre de ésta, se afirma que la naturaleza, en general, existe esencialmente para el beneficio humano, lo que significaría que a través del término que denota sacralidad, la vida humana se antepone a la vida de todo ser no-humano e inmediatamente adquiere un significado inferior. En este punto, sin embargo, Singer reconoce que ante un dilema ético que involucre la vida del humano y la vida del animal, prevalece la del humano por la consideración de un mayor número de intereses (por ejemplo, que los humanos tienen interés en el disfrute de la vida futura). En este caso lo que debe contar son las razones que se utilizan para poner el límite del valor de la vida de humanos y no humanos³⁸.

El *especismo*, por tanto, se halla claramente en contra del principio de igual consideración de los intereses dado que, aunque fuese en grado exiguo de igualdad, los animales no humanos, tienen la capacidad de sufrir, y por tanto, el interés de evitar el sufrimiento. Así pues, la solución frente al *especismo* consiste en el hecho de incluir a los no-humanos en las reflexiones morales humanas, ya que en últimas, afirma Singer:

“Lo que necesitamos es una postura intermedia que evite el especismo pero que no convierta las vidas de los discapacitados mentales y de los ancianos con demencia senil en algo tan despreciable como la son ahora las de los cerdos y los perros, ni tampoco hacer de las vidas de cerdos y perros algo tan sacrosanto que creamos que está mal poner fin a su sufrimiento aunque no tenga remedio. Lo que tenemos que hacer es ampliar nuestra esfera de inquietud moral hasta incluir a los animales no humanos, y dejar de tratar sus vidas como si fuesen algo utilizable para cualquier finalidad trivial que se nos ocurra”³⁹.

38 SINGER, Peter; Madrid: Liberación animal. Ed, trota , 1999 , p. 55.

39 Ibid. p. 56.

Consecuentemente, el planteamiento de Singer expone que en la relación humano-animal debe abandonarse la tendencia a suponer que los segundos son meros medios y que su existencia está supeditada a un valor instrumental, a merced de los humanos.

La argumentación de Singer que se fundamenta en la supresión del *especismo* y en la consideración moral de los intereses de los animales, permite afirmar que su postura no exige necesariamente el otorgamiento de derechos para estos. Sin embargo, a pesar de que Singer y el utilitarismo en general no defiendan la idea de otorgar derechos a los animales, el filósofo se afirma en el reconocimiento de una única característica básica y suficiente para el otorgamiento de una consideración moral de los seres, a saber: la capacidad de sufrir de los seres sintientes. De ahí que:

“Cuando un ser carece de la capacidad de sufrir, o de disfrutar o ser feliz, no hay nada que tener en cuenta. Por tanto, el único límite defendible a la hora de preocuparnos por los intereses de los demás es el de la sensibilidad (entendiendo este término como una simplificación que, sin ser estrictamente adecuada, es útil para referirnos a la capacidad de sufrir y/o disfrutar). Establecer el límite por alguna otra característica como la inteligencia o el raciocinio sería arbitrario. ¿Por qué no habría de escogerse entonces otra característica, como el color de la piel?”⁴⁰

Reconociendo entonces que a la base del enfoque utilitarista que representa Peter Singer se encuentra la capacidad de sentir placer y dolor, y que dicha capacidad sugiere una igual consideración de los intereses de todo ser sintiente, en el planteamiento del autor se resaltan interrogantes tales como: “¿Sienten dolor los animales no humanos? ¿Cómo lo sabemos? ¿Cómo sabemos si alguien, humano o no humano, siente dolor?”⁴¹.

A pesar de poder afirmar que biológicamente tanto los animales no-humanos como los

40 Ibid., p. 45

41 Ibid., p. 46

humanos dan muestras de la capacidad de sentir dolor, hoy por hoy gracias al desconocimiento de algunos humanos se incurre en un manifiesto acto de especismo. Pese a esto, avances científicos demuestran que el sistema nervioso de los miembros de las dos especies está dotado de manera similar y por ello, dicha capacidad bien podría ser aceptada por “sentido común”. Algunos estudios científicos en la actualidad permiten afirmar que biológicamente el sistema nervioso de los animales no-humanos es análogo al del humano y, por tanto, ante diversos estímulos reacciona de manera equivalente en lo que refiere a reflejos básicos: “Estos impulsos, emociones y sentimientos están bien desarrollados en muchas otras especies de animales, sobre todo en los mamíferos y en la aves”⁴².

En este punto, junto con Singer se admite que no se puede dudar de la capacidad de sentir dolor tanto en humanos como en animales, ya que no desconocemos que en determinadas condiciones el sistema nervioso en general reacciona ante el sufrimiento. Aceptar que los animales también dan muestras de temor y de sufrimiento lleva a aceptar que tienen el mismo interés de los humanos en evadirlo.

Reconocer que tanto humanos como animales no-humanos comparten el interés en evitar el dolor y el sufrimiento no implica afirmar directamente que la vida de unos y otros tenga el mismo valor. Sin embargo, Singer analiza paralelamente el valor de la vida de algunos animales (grandes primates, cerdos o perros) y el valor de la vida de una persona en estado de demencia senil o con otro tipo de discapacidades. Así, en virtud de que dichos animales tienen una mayor posibilidad de desarrollar una vida placentera que una persona discapacitada, simplemente debería poder aceptar que a falta de la posibilidad de tener una vida placentera las personas en condición de discapacidad no tienen derecho a la vida.

Ahora bien, en el caso de los humanos el lenguaje desarrollado se cuenta como otra forma de manifestar dolor o sufrimiento. No obstante, esto es cuestionable y podría refutarse si

42 P.SINGER. Liberación Animal. Op. Cite., p. 47.

se tiene en cuenta que científicamente se ha afirmado que algunas especies de animales también cuentan con lenguajes que les permiten comunicarse eficazmente aunque su lenguaje no sea igual al de los humanos.

En este sentido, el filósofo Rene Descartes señaló la imposibilidad de conferir estados de conciencia a seres sin lenguaje, puesto que según él, el actuar del animal es maquinal, y a diferencia de este el accionar humano está mediando por una intencionalidad. Dicha intencionalidad proviene del alma y, es propia de la capacidad del sujeto humano en diversas circunstancias. Queda claro entonces, que para Descartes los animales al no poseer alma, son meramente máquinas incapaces de actuar intencionada o voluntariamente.

Frente al tema de los derechos de los animales, y especialmente a los enfoques que recurren a argumentos centrados en la capacidad de desarrollar un lenguaje, Singer cuestiona la capacidad de comunicación de personas mentalmente discapacitadas y niños pequeños, puesto que, de manera similar podría afirmarse, por un lado, que en su caso no existe el dolor y, por otro lado, que de existir el dolor y, ante la incapacidad de manifestarlo mediante un lenguaje estructurado este permanece desconocido. De esto se deriva que:

“No hay razones convincentes, ni científicas ni filosóficas, para negar que los animales sienten dolor. Si no dudamos de que otros humanos lo sienten, tampoco deberíamos dudar de que lo sienten otros animales. Los animales sienten dolor. Como vimos antes, no puede haber justificación moral para considerar que el dolor (o el placer) que sienten los animales es menos importante que el sentido por los humanos con la misma intensidad”⁴³.

A partir de lo anterior, se asume que el planteamiento de Peter Singer apunta a la

43 Ibid., p. 51.

consideración de que se orienta a mostrar que los animales deben ser considerados como fines y no como medios, y que sus intereses deben ser tenidos en cuenta. Es decir, en tanto que la existencia de estos es buena y deseable en sí misma no debería seguirse admitiendo el uso de los no-humanos como instrumentos al servicio de los propósitos humanos. Los intereses de los miembros de las dos especies chocan en muchas ocasiones, es allí donde los humanos han decidido dejar de lado a los animales en sus consideraciones éticas. Al respecto Singer dice:

“El argumento que acabo de ofrecer muestra que mientras que la tradición occidental dominante está equivocada sobre la cuestión substantiva de cómo deberíamos considerar a los animales no humanos, esta misma tradición tiene dentro de sí los instrumentos –su reconocimiento del papel de la razón y del argumento- para construir una ética extendida que alcance más allá de los límites de la especie y aborde las relaciones entre los humanos y los animales. El principio que tiene que aplicarse es el de igualdad de consideración de intereses. Las dificultades restantes residen en cómo ha de aplicarse exactamente este principio a los seres con vidas –tanto mentales como físicas- que son muy diferentes de la nuestra”⁴⁴.

Finalmente, el enfoque utilitarista que plantea la sintiencia como criterio de igualdad moral, permite afirmar con autoridad que el sufrimiento y el dolor son en todo caso ilegítimos y moralmente indeseables, pues en lugar de ellos siempre se opta por el placer. Al equiparar los intereses de humanos y no humanos en aras de extender la consideración moral e involucrar en ella a todos los seres sintientes, el utilitarismo mediante el principio de igual consideración fractura la visión antropocéntrica y el prejuicio especista dominante en la tradición occidental. Se está asistiendo entonces a un cambio que manifiesta que se están dejando de privilegiar los intereses humanos sobre los intereses de los miembros de otras especies y, además se hace patente el rechazo de las prácticas que actualmente suponen

44 SINGER, Peter. Ética más allá de los límites de la especie En: Teorema [en línea] Vol XVIII, 1999, p 5-16 [consultado Enero 12 de 2007]. Disponible en <<http://sammelpunkt.philo.at:8080/archive/00001248/01/singerb.pdf>>

maltrato para los animales. Consecuentemente, al parecer, se cuestionan la experimentación animal y sus fines, pero las consideraciones de Singer en cuanto a la experimentación animal serán ampliadas en el siguiente capítulo del proyecto.

CAPÍTULO 2

2. TENSIÓN UTILITARISMO/ANTROPOCENTRISMO EN TORNO A LA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL CON FINES MÉDICOS

Actualmente la experimentación en animales es el pilar de importantes avances de la ciencia en general y de la medicina en particular. Sin embargo, frente al sufrimiento de los animales en dichas prácticas los humanos no podemos permanecer indiferentes. Es justo por tanto, cuestionar la necesidad de seguir utilizando animales en los laboratorios, o por lo menos, establecer los límites que se deben respetar en la utilización de estos en la investigación científica. Ante la necesidad de encontrar respuesta frente a los interrogantes éticos que plantea la experimentación científica con animales, en el presente capítulo se examina la tensión que se da al interior del utilitarismo en torno a prácticas concretas como la vivisección y la experimentación animal con fines médicos. Para tal fin, se partirá de la descripción de algunas de las prácticas que en la actualidad utilizan animales en aras del avance científico y médico, de manera que el lector se entere más directamente de lo que acontece con ellos en estos escenarios, y, así mismo, se expondrán brevemente las posturas éticas en torno al tema. Posteriormente, se reconstruirá la postura de Peter Singer frente a la experimentación animal y, finalmente se hará un análisis crítico de la coherencia de la perspectiva del filósofo australiano frente a esta cuestión de suerte que nos permita llegar a conclusiones en torno al tema.

El objetivo central de este capítulo es poner a prueba el enfoque utilitarista en el caso concreto de la experimentación en animales. Efectivamente, como señalábamos antes, la acción moral es juzgada, según esta postura filosófica, de acuerdo con su potencial para brindar la mayor felicidad para el mayor número de individuos, es decir, el valor moral de las acciones se mide según su capacidad de maximizar la utilidad de la mayoría. Así, pues, en este apartado se estudiará la coherencia de la postura del filósofo Peter Singer en torno a la experimentación en animales con fines médicos y se evaluará si efectivamente escapa al especismo tradicional.

2.1 REALIDAD ACTUAL DE LOS ANIMALES

De acuerdo con el análisis que se hizo en el capítulo anterior sobre la tendencia antropocéntrica que ha dominado en la cultura occidental, se parte del hecho de que los seres humanos siempre han usado a los animales como herramientas e instrumentos para su beneficio. El uso de animales en prácticas de experimentación abarca múltiples ámbitos, siendo los más comunes: la industria (agroalimentaria, cosmética, entre otras), la docencia (prácticas con animales en escuelas) y la investigación médica (en estudios de biología elemental y en la investigación, producción, control de calidad y evaluaciones de seguridad de medicina, odontología y veterinaria). Las dos especies más usadas en las prácticas de experimentación son el ratón (*Mus musculus*), la rata (*Rattus norvegicus*) y los prosimios y monos (primates no-humanos). Aunque también se utilizan peces, anfibios (ranas y sapos), aves, roedores (hámsteres, cobayas y jerbos), y especies para consumo humano (conejos, equinos, vacas, cerdos, cabras, ovejas, etc.) en menor medida se utilizan también perros y gatos.

En otras palabras, y con mayor detalle, la utilización de animales abarca prácticas tales como: el sacrificio de muchos de ellos con fines alimenticios (ganadería industrial), el uso de otros como medio de transporte y de trabajo (mulos, bueyes, caballos, y otros). Otras prácticas lucrativas incluyen el tráfico de animales salvajes para alimentar el mercado de mascotas o de artículos de lujo, el uso de estos en espectáculos (peleas de gallos y de perros, circos y zoológicos). Hay quienes incluso consideran el uso de animales en prácticas como la zoofilia como parte de los ritos de iniciación en determinadas culturas y

la tauromaquia como parte de la tradición en otras. Por otra parte, los animales también son utilizados en la investigación científica en laboratorios en aras del avance en las ciencias de la salud y, por supuesto, del bienestar humano. Vale la pena insistir en que de las diversas formas de explotación animal, este trabajo se centrará únicamente en lo que concierne a la situación de los animales utilizados en la experimentación científica con fines médicos. Elijo este aspecto, debido a que la investigación en este campo es de la mayor importancia para los seres humanos, puesto que se espera que las pruebas de vacunas y medicamentos en animales tengan efectos positivos en la salud de un gran número de personas. Es decir que la experimentación científica con animales se ofrece, en primera instancia, como el terreno en el que quizás sea mucho más difícil que en otros abandonar la tendencia antropocéntrica que ha dominado nuestra relación con los animales. Este es justamente el aspecto que se estudiará a la luz de los planteamientos del filósofo Peter Singer.

2.1.1 EL CASO DE LOS ANIMALES EN LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA

En el caso específico de la práctica médica, la investigación biomédica utiliza animales como herramientas en la investigación preclínica, que es una fase previa a los estudios de tipo clínico de los medicamentos en humanos. En dicha fase se emplean animales como: ratones, ratas, cobayas, gatos, monos, perros o cerdos, para la realización de pruebas toxicológicas y de seguridad de productos médicos, odontológicos y veterinarios.

En los laboratorios de investigación biomédica, los animales son utilizados básicamente para los test de toxicidad (el test Draize, el DL50, el Test de Toxicidad Dermal y de Toxicidad Oral; los estudios de Inmersión, de Inyección e Inhalación). En estos casos, a los animales se les suministran dosis letales de todo tipo de ingredientes, se someten a pruebas alérgicas y de irritación (ulceración cutánea), a pruebas de inhalación e inyección de tóxicos y de medicamentos.

La producción de medicamentos implica probar sus componentes previamente en animales con el fin de analizar, en primer lugar, su tránsito en el cuerpo (circulación sanguínea, distribución por el organismo, afectación y reacción del sistema nervioso central y funcionamiento de los componentes en el organismo), en segundo lugar, se

observan los efectos tanto positivos como negativos de los fármacos a nivel molecular, bioquímico y celular, entre otros y, en últimas, se analiza la toxicología de estos a partir de los resultados experimentales de la patología. La toxicología analiza las reacciones adversas, producidas por el fármaco en cuestión y sus sondeos incluyen: la aplicación de dosis letales en las cuales se suministra a los animales la dosis más alta del fármaco hasta que el 50% del total de animales muera. En otras ocasiones se suministra el fármaco en animales y por diferentes vías variando las dosis entre no tóxica, altamente tóxica e intermedias, para finalmente sacrificar a todos los animales y hacer un análisis bioquímico, anatómico y patológico completo de cada uno.

La primera fase de experimentación consiste en inocular determinado virus en animales, para manipular y alterar su material genético. Aunque la experimentación abarca también el sometimiento previo de los animales a descargas eléctricas y radiaciones con el fin de comprobar su resistencia, el suministro de sustancias irritantes y tóxicas en los ojos y en la piel y la extirpación de glándulas y órganos, entre otras, para observar la conformación fisiológica, y estudiar el efecto de venenos, fármacos y otras sustancias, pues en últimas siempre hay nuevas técnicas e hipótesis por demostrar. Es importante reconocer que la experimentación en animales ha impulsado avances significativos en cuanto al descubrimiento del origen de muchas enfermedades y, a su vez, al tratamiento efectivo de estas. Actualmente, los protocolos para el tratamiento de enfermedades (vacunas, antibióticos, cirugías ortopédicas, transfusiones de sangre, trasplante de órganos, diálisis, quimioterapia) en su mayoría se establecen a partir de las investigaciones y pruebas realizadas en animales. La exploración y descubrimiento de la insulina (hormona encargada de regular el azúcar en la sangre), por ejemplo, fue realizada en perros en la década de 1920. Gracias a esto, en la actualidad se cuenta con tratamiento para la diabetes en seres humanos. La experimentación animal también ha contribuido al desarrollo de las vacunas contra la polio, la difteria y la identificación de enfermedades como el VIH. Investigaciones recientes realizadas en conejos y perros en torno al virus del papiloma humano han demostrado que esta enfermedad puede prevenirse a partir de una vacuna. Sin embargo, la finalidad de la experimentación animal no siempre es la de

demostrar si un medicamento es seguro y efectivo en humanos, sino simplemente ayudar a decidir si este debería o no ser testado en la gente y entregar una idea acerca de la dosis a utilizar. Si una droga pasa la prueba, es entonces testada en un pequeño grupo de humanos antes de los ensayos clínicos de larga escala. En cambio, si la droga genera efectos adversos en los animales o en el pequeño grupo de humanos, es descartada. Esto lleva a preguntarse ¿hasta qué punto es moralmente aceptable infligir sufrimiento a los animales en pro de la investigación científica aun cuando los resultados de las investigaciones en animales no siempre son fiables y aplicables?

2.2 DILEMAS ÉTICOS EN TORNO A LA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL CON FINES MÉDICOS

Hoy por hoy, los animales son utilizados en numerosas investigaciones de enfermedades como la epilepsia, el cáncer y el alzhéimer, entre otros. El objetivo de las pruebas realizadas en animales es dar una idea acerca de las dosis a usar en los seres humanos y, aunque dichas pruebas no demuestran la seguridad total de un medicamento para la utilización en humanos, esta clase de experimentos (biomédicos) no suelen ser cuestionados, o al menos no lo son en la misma medida en que se cuestiona los experimentos de otro tipo (agroindustriales, cosméticos, militares etc.) dado que los avances de la experimentación en este sentido traen consigo grandes beneficios para los humanos. En este punto, vale la pena preguntarse: ¿es posible poner límites al avance científico o se acepta el progreso a costa de lo que sea? ¿los animales no humanos van a permanecer siempre en desventaja respecto de los seres humanos o estaríamos dispuestos a aceptar que se experimente con seres humanos en aras de avances más fiables en vacunas y tratamientos médicos?

En este sentido, es posible cuestionar la razón por la que al parecer se justifica y se acepta la experimentación en animales, a saber: la promesa de una mejor calidad de vida para los humanos. Es decir, la comprobación de determinadas hipótesis gracias a la experimentación en animales promete avances en la salud de los seres humanos y justamente por ello, al parecer no despiertan mayores reproches. Y es que si desistimos del uso de animales en el campo biomédico, esto inmediatamente lleva a plantearnos:

¿qué pasará con la investigación sobre las enfermedades y los tratamientos de estas si se acaba la investigación animal? A primera vista, ante interrogantes como este evidentemente no estaríamos dispuestos a renunciar a la experimentación con animales, pero si se cuestiona el hecho de que los experimentos realizados en animales no garantizan siempre el éxito de los medicamentos y tratamientos en los seres humanos, seguramente la respuesta podría cambiar. Efectivamente pueden hallarse casos en los que a pesar de numerosos experimentos y pruebas realizadas en animales el efecto de los medicamentos resultan ser desastrosos para los humanos. Un ejemplo concreto de esto es la talidomida (sedante para mujeres embarazadas y lactantes), que fue comercializada alrededor de los años sesenta y setenta. A pesar de numerosas pruebas de seguridad en animales, el uso del medicamento produjo deformidades severas en aproximadamente 10,000 niños de madres que la consumieron. Así mismo, el Clloquinol (droga para la diarrea que también fue probada en animales) tuvo efectos negativos en los seres humanos. Luego de la administración de Clloquinol a los pacientes se mostró que el medicamento no funcionó contra la diarrea, y en cambio sí acentuó los síntomas. Cerca de 30.000 personas perdieron la vista y/o quedaron paralíticos, mientras miles más murieron a causa de los efectos de este medicamento. Otro ejemplo del peligro que representan los medicamentos, a pesar de las pruebas de seguridad realizadas en miles de animales, son los denominados anti-inflamatorios no esteroides (zomepirac (Zomac), bromfenac (Duract) y la fenilbutazona (Butazolidin). Dichos medicamentos también causaron efectos adversos en los seres humanos que no fueron revelados mientras se realizaban los estudios con animales². Consecuentemente, sin desconocer los aportes en el campo médico y farmacéutico de la investigación científica en animales, en lo que concierne al desarrollo de vacunas, medicamentos y tratamientos para las enfermedades humanas (penicilina, paracetamol y aspirina), hechos como estos ponen en entredicho la necesidad de que se sigan utilizando animales en los laboratorios.

Es de resaltar además que el desarrollo de un medicamento es un proceso extenso y costoso que no necesariamente concluye con la aprobación y licencia de comercialización de este. En caso de su aprobación, el proceso de experimentación debe mantenerse

mientras el medicamento está en uso con el fin de analizar si en determinado momento, y según sea el caso, se presentan reacciones adversas⁴⁵. En este punto, y con razón, la preocupación por las prácticas de experimentación en animales nutre acaloradas discusiones en la actualidad que involucran desde activistas hasta científicos, legisladores, industrias y opinión pública, entre otros. Las posturas fundamentales en torno a este debate serán ampliadas a continuación a la luz del planteamiento utilitarista y antiespecista de Peter Singer, no sin antes analizar brevemente, las posturas que defienden y las que se oponen a la experimentación en animales.

2.2.1 LA PERSPECTIVA A FAVOR DE LA EXPERIMENTACIÓN

La experimentación en animales generalmente ha sido defendida desde el punto de vista científico por diversas razones pero habitualmente quienes aprueban la experimentación animal apelan al argumento de la similitud entre los organismos de humanos y de animales afirmando que biológicamente los animales pueden desarrollar muchas de las enfermedades que aquejan también a los seres humanos, puesto que también son susceptibles a virus y bacterias como el ántrax, la viruela y la malaria⁴⁶. Aunque los científicos reconocen que existen métodos alternativos de experimentación de los cuales servirse tanto como sea posible, añaden que hay sistemas complejos que no pueden ser sustituidos fácilmente. Sin embargo, en este aspecto conviene resaltar que la aceptación de la experimentación en animales radica en el simple hecho de considerar que dicha investigación aporta numerosos avances que contribuyen a resolver los problemas de salud humana.

Para los experimentadores resulta más fácil adaptarse a ciertas regulaciones con respecto a la experimentación animal que abandonar totalmente las prácticas con estos. Los lineamientos establecidos en este aspecto son controlados por organismos y comités nacionales e internacionales. Los protocolos y lineamientos establecidos contemplan que se debe prescindir del uso de animales cuando sea posible y reemplazar su uso por

45 Cfr. DONOSO, L. Fabiola. Bioética frente a los derechos animales: tensión en las fronteras de la filosofía moral. Universitat de Barcelona. Facultad de Filosofía. P. 99

46 Cfr. FLORES, Betsi. Las dos caras de la experimentación animal. Disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/las-dos-caras-de-la-experimentacion-animal/>

métodos alternativas; se debe reducir el número de animales usados en experimentos y se deben vigilar las condiciones de experimentación con el fin de evitar el sufrimiento animal. Del cumplimiento de dichos parámetros depende la aprobación y financiamiento de los laboratorios para sus investigaciones.

Otros investigadores cuestionan si sería ético permitir que tanto humanos como animales padezcan enfermedades que podrían ser combatidas o aliviadas a través de los descubrimientos de la experimentación animal. Es decir, ¿dejar que los individuos padezcan enfermedades y que incluso mueran por falta de medicamentos y tratamientos que desde la experimentación en animales contribuyen a su curación y/o alivio sería más ético que continuar experimentando con animales? Ante cuestionamientos de este tipo, tendría que admitirse dicha acción como moralmente aceptable, pues en últimas no estaríamos dispuestos a renunciar a estos avances en el futuro.

2.2.2 LA PERSPECTIVA EN CONTRA DE LA EXPERIMENTACIÓN

Actualmente el debate en torno a los derechos de los animales ha tenido una importancia significativa, por lo que el uso de animales en la experimentación ha comenzado a ser cada vez más cuestionado. Los que se oponen a dichas prácticas se afirman en las diferencias entre humanos y animales concluyendo que al no ser afectados por las mismas enfermedades, la experimentación en animales es un hecho inútil. De hecho, arguyen que no existe garantía y certeza del éxito en los resultados de ensayos con animales no humanos. Es decir, no permiten predecir la reacción de los medicamentos en humanos y, por tanto, no son fiables. Del mismo modo, argumentan que existen otros métodos (modelos computacionales o cultivos celulares) que pueden reemplazar las pruebas realizadas en animales. A la base de la argumentación que defienden los que se oponen a la experimentación animal con frecuencia se halla la consideración de estas prácticas como moralmente inaceptables en virtud del sufrimiento causado a los animales.

Así, han surgido instituciones como la *Organización Internacional para la Protección de los Animales*, la *Coalición Europea para Terminar con los Experimentos en Animales*, la *Asociación para la Defensa de los Derechos del Animal (ADDA)* y *Personas por el Trato Ético de los Animales (PETA)*, entre otras. Ahora bien, a pesar del surgimiento de organismos encargados de regular el uso de animales en los laboratorios y de controlar el

cumplimiento de ciertos protocolos, muchas de las leyes de protección animal suponen avances en términos de regulación, pero su aplicabilidad continúa siendo casi nula. Respecto a esto, algunos afirman que aunque se reconoce a los animales como seres vivos, paralelamente se les sigue tratando como objetos. La justificación de dicho trato hacia los animales hace parte de la visión antropocéntrica que ha dominado en la cultura occidental y que se basa en la posesión de diversas capacidades (la capacidad de raciocinio, el lenguaje, el sentido de justicia, entre otras, como se expuso en el capítulo anterior) con las que cuentan los humanos y de las que carecen los animales, para en virtud de ello conceder derechos a los primeros y negarlos a los segundos, p.ej. personalidad jurídica e incluso consideración moral a los primeros. En este sentido, hay quienes cuestionan que la ausencia de dichas capacidades deba ser el criterio a tener en cuenta en el campo moral dado que es posible hallar casos en los que seres humanos no se comportan cabalmente como personas racionales, es decir, no dirigen su vida de acuerdo con las normas de la racionalidad y, sin embargo, no se los sitúa al nivel de los animales ni se les priva de la condición de sujetos de derecho que, sin embargo, se les ha negado a los animales ¿Habría que hacerlo? Tradicionalmente la respuesta a este interrogante ha sido la negativa. Es decir, no se puede despojar de derechos, ni de consideración moral, ni de personalidad jurídica y, en últimas, del estatus moral superior que ya poseen, gracias a que pertenecen a la especie humana. Dicha respuesta encarna completamente la mirada antropocéntrica y es justamente la perspectiva que ha sido cuestionada y rebatida por Peter Singer en su lucha por combatir el especismo. Veamos qué dice Singer al respecto.

2.3 SINGER Y LA EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

En primer lugar, es preciso partir de dos interrogantes fundamentales, a saber: ¿debemos seguir experimentando con animales? Y ¿el rechazo y la abolición de las prácticas de experimentación animal se traducirían en frustración de la felicidad y del bienestar de los seres humanos?

Plantearé dos premisas fundamentales para el desarrollo de este punto. La primera es: la experimentación animal permite avances que benefician la salud de los seres humanos y a los cuales no estaríamos dispuestos a renunciar. La segunda es: las prácticas de experimentación causan dolor y sufrimiento a los animales. Estas afirmaciones permiten considerar que dejar de experimentar con animales afectaría directamente el bienestar de

los humanos y, por tanto, confluyen en un nuevo dilema: ¿a quién causarle sufrimiento: a los animales o a los humanos? Este es justamente el aspecto que se estudiará a la luz de los planteamientos del filósofo Peter Singer.

La experimentación en animales apoya su justificación en el estatus moral menor que se da a los animales en relación con los seres humanos en virtud de que estos poseen capacidades de las cuales los animales carecen. En últimas, el argumento se resume en el simple hecho de que no son seres humanos. Este tipo de discriminación en función de la especie a la que se pertenece es lo que Singer denomina especismo y es justamente lo que el filósofo combate en su libro emblemático *Liberacion animal*.

Tras la descripción de algunas de las prácticas que en la actualidad utilizan animales en aras del avance científico y médico, de la exposición de las posturas en torno al tema y los dilemas éticos a las que estas nos enfrentan, retomaré brevemente planteamientos básicos del utilitarismo y posteriormente me detendré en la postura de Peter Singer en lo referente a la experimentación animal.

El utilitarismo sitúa los intereses de los individuos implicados en una acción a la base de la reflexión moral de los actos. Dichos intereses son tenidos en cuenta sin importar si se trata de humanos o de no humanos⁴⁷. De esta forma, el utilitarismo admite que el valor o moral de una acción depende de las consecuencias que esta acarrea para calificarse como buena o mala. Es decir, afirma que lo que es correcto o errado en cualquier situación depende únicamente de las consecuencias⁴⁸.

En el caso concreto de la experimentación con animales que es el tema que interesa en este apartado, y a partir de interrogantes que se planteaban al inicio de este, a saber: si el trato hacia los animales en el campo de la investigación puede ser justificado por un bien mayor, ¿estaríamos dispuestos a que se experimentase también con miembros de nuestra especie? La respuesta a este interrogante posiblemente sea siempre negativa, pues si tuviésemos que sufrir lo que sufren los animales en los laboratorios de experimentación, es posible que incluso prefiriésemos renunciar a los beneficios que de ellos se obtiene. Lo cual permitiría

47 Cfr. DONOSO, L. Fabiola. Bioética frente a los derechos animales: tensión en las fronteras de la filosofía moral. Universitat de Barcelona. Facultad de Filosofía. P. 231.

48 Cfr. ABOGLIO, A. María. *Utilitarismo y bienestarismo*: Precisiones para la comprensión de las diferencias sustanciales con la teoría de los Derechos Animales. Disponible en: <http://anyaboglio.com/utilitarismo-y-bienestarismo/>.

afirmar en primer momento que las prácticas de experimentación con animales son moralmente inaceptables.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que en el cálculo utilitarista los intereses de la minoría son subordinados a los intereses de la mayoría si se reportan mayores beneficios (felicidad) para esta. En este sentido, se entiende que en la investigación con animales la muerte de cierta cantidad de ellos acabe viéndose como un mal necesario si al cabo beneficia a muchos humanos. Así pues, el aumento de la felicidad y del bienestar de la mayoría justifica moralmente la experimentación en animales, y aunque en algunos casos se establezcan lineamientos que regulen ciertos aspectos de la experimentación, difícilmente se logrará considerar que sacrificar a un animal sea cual sea el fin, es un acto reprochable y, por tanto, moralmente inaceptable. Al respecto, Singer afirma: “lo que tenemos que hacer es ampliar nuestra esfera de inquietud moral hasta incluir a los animales no humanos, y dejar de tratar sus vidas como si fuesen algo utilizable para cualquier finalidad trivial que se nos ocurra”⁴⁹. Singer hace notar, por un lado, su preocupación por extender la consideración moral a los animales mediante la exhortación a que no se les trate como objetos a merced de los seres humanos. Pero, por otro lado, en el mismo planteamiento permite concluir que la oposición del filósofo se orienta al uso de animales para cualquier fin. Y es que ¿entre los diversos usos y finalidades para los que se utilizan animales, habría unos triviales y otros que no lo serían? Precisamente, en el ámbito de los fines triviales como los denomina Singer en *Liberación animal*, se incluyen prácticas como la caza, la industria peletera, la industria militar, entre otras⁵⁰. Esta pregunta es abordada por Singer al afirmar:

“Cuando los experimentos puedan entrar en la categoría de “médicos”, nos inclinamos a pensar que cualquier tipo de sufrimiento debe ser justificable porque la investigación está contribuyendo al alivio del sufrimiento. Pero ya hemos visto que es menos probable que las pruebas de medicinas terapéuticas estén motivadas por el deseo del bien máximo para todos que por el deseo de un beneficio máximo. La amplia etiqueta de “investigación médica” puede usarse también para encubrir un tipo de investigación que está movida por una curiosidad intelectual general. Cabría

49 SINGER, *Liberación Animal*. p. 56.

50 Cfr. *Ibid.* p. 58

aceptar esta curiosidad como parte de una búsqueda básica de conocimiento cuando no implica sufrimiento alguno, pero no debe tolerarse si causa dolor”⁵¹.

Puede decirse hasta aquí que la justificación ética y legitimación de la experimentación con animales depende en absoluto de los fines que se alcancen con ella. Es decir, que la experimentación en animales en la investigación médica estaría más que justificada, según Singer, si lo que persigue es el alivio del sufrimiento al mayor número de afectados y no, por ejemplo, como sugiere en estas líneas, el lucro económico que se deriva de la comercialización de las patentes médicas.

Luego de aceptar que efectivamente los experimentos orientados al desarrollo de avances médicos tienen mayor importancia y por tanto, estarían justificados siempre y cuando se evite causar dolor al animal, el autor de *liberación animal* reconoce que se deben suspender los experimentos inútiles (con objetivos diferentes al de la experimentación con fines médicos) y se ser posible reemplazarse el uso de animales por métodos alternativos⁵².

De todas maneras, en este punto Singer continúa siendo fiel al utilitarismo, puesto que, según dice, debe aceptar que, en algunos casos, el uso de uno o más individuos (humanos o no humanos) sea aceptable moralmente si los resultados de ese uso maximizan el bienestar de una mayoría⁵³. Así pues, Singer afirma que: “si un solo experimento pudiera curar una enfermedad como la leucemia, ese experimento sería justificable”⁵⁴.

Como ya se había dicho, muchos de los experimentos con animales han contribuido al desarrollo de la ciencia médica y, por tanto, son considerados necesarios para el desarrollo de posteriores avances. Dichos experimentos se realizan para comprobar que los medicamentos no causen efectos adversos y que contribuyan a una mejor calidad de vida. A pesar de esto, el probar sustancias en organismos animales no garantiza un resultado exitoso cuando se aplica a seres humanos. Es decir, los efectos no son los mismos sobre los modelos de prueba que sobre el paciente final. De manera, que en algunas ocasiones el producto a pesar de haber sido probado en animales presenta efectos adversos en los

51 Ibid., p. 98-99.

52 Ibid., p.77.

53 Cfr. HORTA, Oscar. La argumentación de Singer en *Liberación animal*: concepciones normativas, interés en vivir y agregacionismo. *Diánoia* vol.56 no.67 México nov. 2011.

54 SINGER, Peter, *Liberación animal*, p. 123

humanos. La duda en la efectividad de los resultados de las pruebas en animales también la expresó Singer:

“Entre las drogas que han causado un daño inesperado a los humanos, la más conocida es la talidomida, que había sido probada exhaustivamente en animales antes de que se autorizase su uso para el ser humano. Incluso después de sospechar que la talidomida causaba deformidades en los humanos, pruebas de laboratorio en perras preñadas, gatas, ratas, monas, hamsters y gallinas no produjeron deformidades”⁵⁵

Singer reconoce también que el resultado puede darse a la inversa. Por tanto, la sustancia probada en animales muestra efectos desfavorables, pero en humanos sus resultados son positivos. Por ejemplo:

“la insulina puede producir deformidades a gazapos y ratones, pero no a los seres humanos. La morfina, que es un calmante para los humanos, actúa como alucinógeno en los ratones. Y como dijo otro toxicólogo: “Si la penicilina hubiera sido juzgada por su toxicidad para las cobayas, quizá nunca se hubiera aplicado a los humanos”⁵⁶.

Conforme a lo anterior, se afirma que aunque los experimentos han contribuido al avance médico, no son susceptibles de errores, ya que no todos las sustancias probadas y no todos los organismos en que son probadas se comportan de la misma manera.

Ante otros de los interrogantes que se pretenden abordar en este texto, como son: ¿hasta qué punto es moralmente aceptable infligir sufrimiento a los animales en pro de la investigación científica aun cuando los resultados de las investigaciones en animales no siempre son fiables y aplicables? Y ¿es preferible causarles dolor a los humanos o a los animales no humanos? Puede decirse que Singer reconoce que tanto humanos como animales sienten dolor y por ello merece dársele igual consideración al interés que ambos tienen de evitar sufrir, ya que a priori no hace ninguna diferencia en dicho interés la pertenencia de un individuo a cierta raza, género y especie. El criterio que determina la consideración moral que debe dársele a un ser está en la capacidad de sentir dolor/placer y por ende, su interés en evitar el primero y procurar el segundo. Desde este punto de vista, si

55 Ibid., p. 93-94.

56 Ibid., p. 94

se rechaza provocar dolor al humano por considerarlo moralmente reprochable, ¿por qué no se deduce que tampoco es ético producir dolor al animal? Sin embargo, pueden objetarse también que en función de otras capacidades (que han sido expuestas en el capítulo anterior) se justifique el estatuto moral superior que históricamente siempre han tenido los humanos y en virtud del cual se les otorga derechos y privilegios que se les niegan a otros seres por carecer de estas. Entre las razones que facilitan la negación de una igual consideración del interés de no sufrir a los animales están la posesión o no de capacidades como: la razón, el lenguaje, el sentido de justicia, la autoconsciencia, etc.) Singer rebate estas razones argumentando que:

“La autoconsciencia, la capacidad de hacer planes y tener deseos y metas para el futuro o de mantener relaciones significativas con otros, etc., son irrelevantes para la cuestión de causar dolor —ya que el dolor es el dolor, sean cuales sean las otras capacidades que pueda tener el ser aparte de la de sentir dolor”⁵⁷.

Responder entonces, al interrogante sobre la aceptabilidad moral de experimentar en animales indagando, a su vez, en las consecuencias que traería poder defender que también se experimente en humanos – en caso de que estuviésemos dispuestos a permitirlo en aras de mayores avances científicos – , si se tiene igualmente en cuenta la sintiencia de unos y otros, cualquiera que se elija para llevar a cabo la experimentación está condenando a padecer algún tipo de sufrimiento y esto es lo que pretende integrar el cálculo utilitarista sin atender de entrada a cuál sea la especie del afectado. El utilitarismo por tanto, no busca evitar el sufrimiento per se, sino el que afecte más, o al mayor número de implicados en la acción. Esto es lo que teóricamente le permite ignorar en el cálculo de utilidad que sea sufrimiento humano o animal, y quedarse solo con el sufrimiento a secas que la acción produce. Pero, ¿Cómo poner a prueba esta posición ante el siguiente dilema? si hubiese cientos de humanos enfermos y su vida dependiera del resultado del experimento de un solo animal, ¿qué debería hacerse? Al respecto, Singer aduce:

“¿Estarían dispuestos los experimentadores a realizar el experimento con un huérfano humano menor de seis meses si ese fuera el único modo de salvar miles de vidas? Si los experimentadores no estuvieran dispuestos a utilizar una criatura humana, su disposición a utilizar animales no humanos revela una forma

57 Ibid., p. 56.

injustificable de discriminación sobre la base de la especie, ya que los gorilas adultos, monos, perros, gatos, ratas y otros animales son más conscientes de lo que les sucede, más capaces de autodirigirse y, por lo que sabemos, al menos igual de sensibles al dolor, que una criatura humana”⁵⁸.

Con seguridad se puede afirmar que el planteamiento de Singer bien podría resumirse de la siguiente forma: si es lícito y aceptable sacrificar a un animal en pro de salvar miles de vidas humanas, debería poder hacerse lo mismo (por las mismas razones) con un humano que no se encuentre en posesión plena de sus facultades para salvar esa cantidad de vidas, puesto que lo verdaderamente relevante dentro del cálculo es el bienestar y la maximización de la felicidad de la mayoría. Este dilema pone de relieve la dificultad de asumir postura en este caso, puesto que refutar dicho principio argumentando que el animal carece de ciertas capacidades que el humano sí posee (conciencia, proyección a futuro, etc.), llevaría a cuestionar (como lo hizo Singer) casos en los que los humanos tampoco poseen las capacidades mencionadas y no por eso son objetos de experimentación. En otras palabras, existen individuos humanos con fuertes discapacidades que les impiden el desarrollo pleno de sus facultades, y no por ello su vida es fácilmente comparable a la de un animal. En este punto, el razonamiento de Singer lleva a pensar que, por ejemplo, un humano senil, un individuo con retraso mental grave o un recién nacido, al no tener conciencia y capacidad de proyectarse a futuro, también podría ser objeto de experimentación y así contribuir a salvar vidas humanas e incluso de animales no humanos. De esta forma, se aduce que si la racionalidad es el criterio para justificar la explotación de los animales y la experimentación con estos, es lógico hacer notar que a partir de la reflexión de Singer, en la que se compara el grado de inteligencia de los seres humanos en condición de discapacidad y algunos animales, indudablemente se habrían de condenar las prácticas que infligen sufrimiento a los animales y se dejaría abierta la posibilidad de poder experimentar con humanos en ciertos casos.

Así pues, los postulados de Singer en *Liberación animal* atacan el argumento central del humanismo antropocéntrico que entiende al hombre como único animal racional y que en consecuencia justifica su dominio sobre otras especies. Teniendo en cuenta la capacidad de sentir dolor o placer, el autor intenta extender la preocupación ética hacia los seres

58 *Ibid.*, p. 120

usualmente menos privilegiados en términos morales: los animales. Frente a los argumentos a favor de la experimentación animal que se basan en capacidades diferentes a la de la sintiencia, como, por ejemplo, la facultad de la razón, Singer cuestiona las capacidades mentales de los recién nacidos, las personas con discapacidad mental y los ancianos en estado de senilidad, ya que estos en muchos casos son equiparables a los animales. Al respecto, Singer afirma:

“es legítimo aducir que algunos rasgos de ciertos seres hacen que sus vidas sean más valiosas que las de otros; pero sin duda habrá algunos animales no humanos cuyas vidas, sea cual fuere el estándar utilizado, sean más valiosas que las de algunos humanos. Un chimpancé, un perro o un cerdo, por ejemplo, tendrán un mayor grado de autoconciencia y más capacidad para establecer relaciones significativas con otros que un recién nacido muy retrasado mentalmente o alguien en estado avanzado de demencia senil”⁵⁹.

Mediante el planteamiento citado, Singer expone que muchos humanos con retraso mental muestran un grado de inteligencia comparable a la del animal y, por tanto, la inteligencia no justifica que se conceda menor consideración a los animales que a los humanos que no están en pleno ejercicio de sus facultades. De manera que Singer concluye de forma temeraria: “Puesto que los prejuicios especistas, como los racistas son injustificables, un experimento no puede estar justificado a menos que su importancia justifique también el uso de un ser humano con lesión cerebral”⁶⁰.

El eje central del planteamiento de Singer en su lucha por combatir el especismo es el principio de igual consideración de los intereses, consideración que debe hacerse, según él, independientemente de la especie a la que se pertenezca o de las características físicas que el ser posea. Singer no afirma la igualdad de los intereses de humanos y los intereses de los animales, antes bien explica que de la diferencia de intereses sugiere un trato diferente. Sin embargo, expone que existe un interés que humanos y animales compartimos, y es el interés por evitar el sufrimiento. El trato correcto a intereses semejantes, afirma Singer, es dar consideraciones semejantes:

59 SINGER, Liberación Animal. p. 55

60 *Ibid.*, p. 124.

“Extender de un grupo a otro el principio básico de la igualdad no implica que tengamos que tratar a los dos grupos exactamente del mismo modo, ni tampoco garantizar los mismos derechos a ambos. Que debamos hacerlo o no dependerá de la naturaleza de los miembros de los dos grupos. El principio básico de la igualdad no exige un tratamiento igual o idéntico, sino una misma consideración. Considerar de la misma manera a seres diferentes puede llevar a diferentes tratamientos y derechos”⁶¹.

El especismo se encuentra claramente en contra del principio de igual consideración de los intereses ya que, tanto humanos como animales no humanos tienen la capacidad de sufrir y, por tanto, ambos comparten como mínimo el interés de evitar el sufrimiento.

En este punto, es importante resaltar que Singer defiende la idea de que los animales, en su mayoría, no tienen conciencia de sí mismos y no tienen una “existencia mental continuada” ni deseos para el futuro⁶², los animales por tanto, no tienen un interés en continuar viviendo. Así pues, un animal puede tener interés en no sufrir, pero, como “no es capaz de comprender el hecho de que tiene ‘una vida’, en el sentido que requiere un entendimiento de que esto sea existir durante un período de tiempo”, un animal no tiene ningún interés en continuar viviendo ni en ser usado como recurso o propiedad de los humanos⁶³. Es justamente en este punto en el que se insinúa con claridad la tensión que atraviesa la postura de Singer y será ampliada a continuación.

2.4 TENSION UTILITARISMO/ESPECISMO EN SINGER

Si a la cita inmediatamente anterior se añade la siguiente afirmación de Singer:

“aunque la autoconsciencia, la capacidad de hacer planes y tener deseos y metas para el futuro o de mantener relaciones significativas con otros, etc., son irrelevantes para la cuestión de causar dolor –ya que el dolor es dolor, sean cuales sean las otras capacidades que pueda tener el ser aparte de la de sentir dolor-, sí tienen relevancia cuando se trata de la privación de la vida. No es arbitrario pensar que la vida de un ser autoconsciente, con capacidad de pensamiento abstracto, de proyectar su futuro,

61 Ibid., p. 38.

62 Ibid., p. 228.

63 Ibid., p. 229

de complejos actos de comunicación, etc., es más valiosa que la vida de un ser sin estas capacidades”⁶⁴.

El postulado mediante el cual se da la importancia suficiente a la capacidad de sentir dolor hasta el punto de afirmar (como de hecho se hace en la cita anterior) que las demás capacidades son irrelevantes y por tanto no justifican causar dolor a ningún ser sintiente ha sido la base de la lucha de numerosos movimientos de liberación animal, y tiene significativas consecuencias en la ética del uso de animales en el campo de la experimentación. De hecho, a partir de la primera edición del texto *Liberación Animal*, muchas compañías redujeron las prácticas de experimentación con animales e intentaron explorar métodos alternativos a estos. Sin embargo, el estudio profundo de las ideas expuestas por Peter Singer permite afirmar que las repercusiones de su postura acaban favoreciendo y apoyando precisamente el punto de vista contrario en lo que se refiere a la situación ética de la experimentación animal en la actualidad.

La importancia e influencia de los aportes de Singer al tema de los derechos de los animales ha radicado en que, si bien en un principio muchos filósofos en el aspecto moral desconocían los intereses de los animales, esta situación ha ido cambiando gracias a los aportes de Bentham asumidos también por Singer, y actualmente son escasos los filósofos que suponen que la experimentación animal no hace parte del debate moral. La consideración ética sobre el trato hacia los animales de filósofos como Kant y Aristóteles han ido perdiendo validez sin negar que hoy por hoy sus ideas sean aun adoptadas y defendidas por muchos. Sin embargo, la consideración de que los animales son seres sintientes, es aceptada casi que por sentido común lo cual permite integrar el tema al campo de la bioética. El estudio de los postulados de Singer que (como decía anteriormente) permiten aseverar que su enfoque sirve para efectos contrarios a los que sostienen la lucha de los movimientos de liberación animal parten de la misma cita que provee a los animales de la capacidad de sentir dolor y placer y por ende fundamentan hasta el día de hoy la aspiración de defender los derechos de los no humanos.

Partiendo de la cita en cuestión, es posible identificar que el autor de *Liberación animal* establece una separación entre el interés que tiene todo ser sintiente en evitar el sufrimiento y el interés de dicho ser en continuar viviendo ¿es posible mantener esta separación de

64 *Ibid.*, p. 56

intereses? A mi parecer pensaría que no, o ¿acaso existe un ser que sin desear seguir viviendo busque huir de las situaciones que lo dañan y ponen en riesgo su bienestar? ¿a qué se refiere Singer exactamente con esta afirmación? Y ahora, ¿en dónde está la diferencia entre humanos y animales?

Singer afirma que, un animal puede tener interés en no sufrir, pero no posee interés en prolongar su vida ni en ser usado como recurso de los humanos, ya que carece de la capacidad de entender el hecho de que tiene 'una vida', en el tiempo. Esto querría decir que: ¿aunque un ser tenga la capacidad de sentir placer y dolor puede ser utilizado como recurso por el ser humano por carecer de autoconsciencia y de las demás facultades mencionadas por el filósofo? El esfuerzo de Singer por superar el especismo al parecer ha resultado inútil, puesto que la comparación que hace el autor entre la inteligencia de los animales y algunos seres humanos con ciertas discapacidades con la pretensión de derrotar el prejuicio especista, adquiere un giro al notar, en primer lugar, que Singer considera que un experimento puede ser aceptable si el beneficio (traducido a mejora del tratamiento médico etc.) supera al daño causado a los animales utilizados; en segundo lugar, que si el criterio innegable en la consideración moral de un ser ha de ser únicamente la sintiencia, no habría reparación en que se experimente con animales siempre y cuando no se le cause dolor al animal, y en tercer lugar, que dicho experimento puede llegar a considerarse incluso moralmente válido, ya que la justificación de dichas prácticas nuevamente es justificada a partir de facultades que los humanos poseen y de las cuales los no-humanos carecen. De manera que, si se parte del principio básico del utilitarismo, según el cual las acciones humanas deben ser juzgadas en función de su utilidad, esto es, según la cantidad de placer o sufrimiento que produzcan y, si así mismo, las acciones se consideran buenas si con ellas se alcanza la mayor cantidad de felicidad para el mayor número de individuos, resulta inevitable pensar que Singer aprueba no solamente la experimentación médica en animales, sino también su utilización en otros campos: agroindustria, industria peletera, etc. Lo anterior podría afirmarse sobre la base de que ante el hecho de tener que elegir entre la vida de un ser humano y la vida de un animal el argumento de Singer resuelve el dilema nuevamente basándose en las características que

no tienen los animales no poseen y que en cambio sí tienen los humanos en condiciones normales. En consecuencia, aunque el planteamiento de Singer en su afán por combatir el especismo sugiere que algunos seres humanos podrían ser objeto de experimentación si se aplica la regla de que el beneficio supere al sufrimiento, se termina avalando la experimentación con animales si se emplean métodos que no comporten ningún tipo de sufrimiento, y por tanto no se reprocha en absoluto la utilización de estos en dichas prácticas cuando el sacrificio del animal comporta un beneficio mayor (traducido a mejora del tratamiento médico etc.) capaz de superar el daño causado. Esto se resume claramente en varios de los artículos de la declaración de los derechos de los animales, en los cuales se expone: Artículo 3º a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles. b) Si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia; “Artículo 8º a) La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, ya se trate de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación. b) Las técnicas alternativas de experimentación deben ser utilizadas y desarrolladas; Artículo 9º Los animales criados para la alimentación deben ser nutridos, alojados, transportados y sacrificados sin causarles ni ansiedad ni dolor.

Ahora bien, la diferencia ahora según Singer estaría en que los seres humanos tienen intereses y deseos para el futuro. En este sentido, evidentemente la postura de Singer confiere de nuevo mayor valor moral a la vida humana (dotada de las características que ya han sido mencionadas) que a la vida de los animales no-humanos.

Singer asume que la diferencia entre animales y humanos radica en la facultad de proyección que tienen los segundos, lo cual significaría que se está intentando comparar la manera de proceder de los animales a la de los seres humanos bajo parámetros y criterios que no son equivalentes. Es decir, la diferencia entre los intereses de los humanos y de los animales no impide que estos sean tenidos en cuenta y considerados moralmente. Así pues, de la misma forma en que matar a un ser humano sacrificar a un animal es frustrar su interés en vivir para satisfacer sus intereses, planes y deseos y son capaces de satisfacer sus intereses tal como cuando se mata a un ser humano.

La deducción que podía extraerse a mi juicio del punto de vista de Singer es que la diferencia entre los intereses de humanos y animales radica simplemente en que los intereses de los últimos pretenden ser medidos de la misma manera en que los tienen los humanos, y es justamente ésta la tensión que revela nuevamente una veta de especismo. De ahí que, ante el valor moral que Singer le concede a la autoconsciencia y a la facultad humana de proyectarse para el futuro es posible cuestionar el hecho de que existen seres humanos que no desean vivir o con menos esperanzas de hacerlo, por ejemplo, pacientes en estado de depresión severa ¿sería moralmente válido matar a personas en dicha condición? De lo anterior se concluye que la vida de un animal posee suficiente importancia para él como lo es la vida de cualquier ser humano para sí mismo.

La perspectiva de Singer revela en últimas que la utilización de animales en la experimentación no constituye ni siquiera un inconveniente moral, ya que su planteamiento concluye que el interés de estos está en no sufrir pero, carecen del interés de vivir, lo cual acaba justificando el uso de ellos en beneficio de los humanos siempre que se les conceda un trato más “humanitario”.

Finalmente, luego del análisis de los postulados de Singer registrados en Liberación Animal, resulta sorprendente que incluso hoy sus ideas sean aceptadas por los defensores de los derechos animales y más aún, que sus consideraciones sean las que sostienen el movimiento de liberación animal en la actualidad.

2.4.1 CRÍTICA A PETER SINGER (Singer vs Francione)

Luego de la descripción que hace Singer del maltrato al que son sometidos los animales en las diversas prácticas de experimentación animal, de cuestionar la utilidad de dichas prácticas, de su intento por superar el rasgo antropocéntrico desde su crítica al especismo, y después de sugerir incluso que en determinadas situaciones se debería poder experimentar con seres humanos, se concluye, por fin, que la experimentación animal es aceptable siempre que el sufrimiento causado a los animales sea superado por una utilidad mayor. El problema reside entonces en que la utilidad mayor parece siempre ser medida en términos humanos. En este sentido, resulta evidente que Singer estaría incurriendo en lo que tanto criticó: el especismo. La cuestión ética de la justificación de la experimentación animal no

puede solucionarse mientras se llegue a la conclusión que termina avalando dicha práctica única y exclusivamente sobre el cálculo del beneficio que acaba privilegiando nuevamente a los seres humanos.

La reflexión moral desde el enfoque utilitarista termina siendo insuficiente para combatir el especismo, puesto que este se reduce al balance entre el sufrimiento causado a los animales y el sufrimiento que se evita o minimiza en los humanos. El utilitarismo es en últimas un enfoque que sigue encajando en la frase: el fin justifica los medios.

Siendo consecuentes con lo que Singer expone en principio, por un lado, tendría que seguirse rechazando el hecho de que se utilice a seres sintientes como recursos con el fin de beneficiar a otros. La valoración que se hace de cada individuo desde la capacidad de la sintiencia, sea humano o animal, debería contar de modo suficiente en el reconocimiento de una consideración moral que le garantice un respeto básico lejos de cosificarlo y dañarlo, puesto que somos iguales en el hecho de tener intereses básicos, como el deseo de vivir y de evitar el sufrimiento.

Por otro lado, conforme a la idea de que en toda circunstancia se debe reducir el sufrimiento para el mayor número de afectados, se deduce que habrá de ser así independientemente del ser que sufra. De ser así, se tienen las mismas razones para evitar el dolor y los daños tanto en los seres humanos como en los animales. Después del análisis de algunas de las ideas de Singer que permitieron concluir que este autor no condena las prácticas de experimentación y que en cambio sí parece aprobar el hecho de que se sacrifique a los animales sin dolor y se experimente con ellos siempre y cuando los resultados de la investigación sean efectivos y compensen su sufrimiento, la propuesta de Singer se muestra como insuficiente para responder a las exigencias de la relación del hombre con los animales no humanos.

Se ha afirmado anteriormente que Singer hace una crítica a la ética tradicional y a los argumentos que han permitido dar a los humanos mayores privilegios sobre los animales no humanos. Singer propone que se otorgue a los intereses animales la misma consideración moral que se les da a los intereses humanos. Sin embargo, sus postulados son fuertemente criticados por quienes en la actualidad debaten desde el aspecto moral sobre el trato hacia los animales afirmando que los parámetros del enfoque utilitarista excluyen la posibilidad

de una ética como producto de la auto comprensión del hombre y se basan exclusivamente en un cálculo de bienestar.

Hasta este punto, se afirma que Singer se ha declarado a favor de los animales como propiedad afirmando, a su vez, que ello debe estar mediado por un respeto de intereses. La propuesta de Singer frente a la propiedad es de tipo bienestarista dentro de la cual se concibe a los animales como propiedades tomando con respeto su vida y su interés en no sufrir a través del establecimiento de una defensa movida por la mera compasión. Desde este punto de vista, el respeto y la consideración moral hacia los animales es producto de una reflexión moral que termina por argumentar en favor de que los animales sigan estando a merced de los humanos y, por tanto, puede afirmarse fácilmente que estos permanecerán en su condición de medios humanos como ha ocurrido hasta este momento.

En *Liberación animal*, Singer retoma a Bentham y destaca la capacidad de sufrir de los animales como el criterio que confiere a todos los seres (que tienen dicha capacidad) el derecho a igual consideración, por lo que deben ser considerados según el principio de igualdad. Así mismo, considera que el principio de la igualdad no implica tratar de igual manera a todos los seres, sino tener en cuenta por igual sus intereses.

El reconocimiento que hace Singer de que la capacidad para sufrir y/o gozar, y por tanto interés en evitar el sufrimiento, no es única y exclusiva de los seres humanos y, su tendencia a rechazar toda actitud que privilegie los intereses humanos (por el sólo hecho de ser humanos) por sobre los de los intereses de los animales, debe poder concluir que el filósofo se opone a las prácticas que dañan la integridad física y emocional de los animales en las prácticas de experimentación, puesto que los animales no sólo pueden sufrir por dolor físico, sino también por sentimientos comunes a los de los humanos, como el miedo, estrés, o ansiedad⁶⁵ y, sin embargo esto no es posible. Es decir, aunque en ocasiones el filósofo afirma que no hay razón alguna para argumentar que los intereses de los seres humanos que no están pleno ejercicio de sus facultades no pueden ser puestos por encima de los intereses de los animales, pues hacerlo sería incurrir en especismo, termina avalando la idea de que se experimente con animales solamente en el caso en que su sufrimiento sea

65 PACHECO, Sofía; CARVALLO, Aurelio; PACHECO, Daniel. Reflexiones éticas en relación a la experimentación en animales. Rev. Medicina y Humanidades. Vol. VI, N° 1, 2014. Sección de Bioética y Filosofía. P. 109.

compensado por un beneficio mayor. ¿Beneficio para quién? Para los seres humanos. ¿No sería esto una nueva veta de especismo?

Frente a esto, Singer concluye que oponerse al especismo no obliga a admitir que sacrificar a un animal sea igual de condenable que matar a un ser humano en pleno ejercicio de sus facultades. Abandonar el especismo por tanto, no significa que todas las vidas posean igual valor. Antes bien, dichas capacidades son irrelevantes para la cuestión de causar dolor “ya que el dolor es el dolor, sean cuales sean las otras capacidades que pueda tener el ser aparte de la de sentir dolor”⁶⁶. Ahora bien, este postulado constituye la base para muchos movimientos de liberación animal, y tiene importantes repercusiones en la ética del uso de animales en experimentación. De hecho, desde que salió a circulación la primera edición de *Liberación Animal*, se avanzó mucho en la eliminación de pruebas con animales, especialmente en el campo de los cosméticos, donde muchas empresas dedicaron fondos a la investigación de alternativas a los experimentos con animales. Lo que debemos preguntarnos ahora es cuáles son las repercusiones que tienen los postulados de Singer en la actualidad y cuál es la situación ética de la experimentación animal⁶⁷.

Debe reconocerse que el progreso en lo referente a la experimentación animal se debe a en gran parte a los postulados de Singer. Generalmente los defensores de los animales recurren al planteamiento del filósofo australiano que expone que las facultades humanas son irrelevantes para la cuestión de causar dolor para hacer valer su defensa (ya sea en términos de derechos o en términos de consideración moral) a partir de la capacidad de la sintiencia, ya que este argumento es aceptado casi que por sentido común. Por tanto, se estima que éste planteamiento tiene importantes implicaciones éticas en cuanto a la utilización de animales en experimentación. Entre las implicaciones éticas del planteamiento se destaca, en primer lugar, que hacer sufrir a un animal no es en ningún caso más justificable que hacer sufrir a un ser humano, sea cual sea la razón de este sufrimiento. De manera que, todo experimento que involucre a animales deberá ser regulado de tal forma que el sufrimiento infligido al animal sea minimizado o nulo. La segunda implicación es que, dado el caso en que se debiera elegir entre la vida de un ser

66 Ibid., p. 56.

67 PACHECO, Sofía; CARVALLO, Aurelio; PACHECO, Daniel. Reflexiones éticas en relación a la experimentación en animales. Rev. Medicina y Humanidades. Vol. VI, N° 1, 2014. Sección de Bioética y Filosofía. P. 108.

humano en posesión plena de sus facultades y la de un animal, sería moralmente justificable escoger la del primero. En consecuencia, es éticamente justificable sacrificar vidas animales, siempre y cuando estos no sufran, si ello permitiera descubrir, por ejemplo, la cura de alguna enfermedad. Actualmente esta idea es aceptada casi unánimemente por quienes defienden un enfoque utilitarista en el tema de la experimentación en animales. Ellos sostienen que se debe eliminar todo daño injustificado hacia estos o disminuir al mínimo posible su sufrimiento. Pero, aceptan la muerte de animales si esta se ve compensada por un beneficio mayor para el ser humano. Una postura distinta es la de los abolicionistas, que afirman que causar daño y/o sacrificar en todo caso, va en contra de un principio moral, por lo que para ellos la experimentación en animales no es justificable bajo ninguna circunstancia y por ende debe ser revocada totalmente. Este punto de vista es defendido por filósofos como Gary Francione.

A partir del mismo interrogante que se ha venido tratando, a saber: ¿qué es aquello que permite justificar el trato (o maltrato) hacia los animales como recursos que explotamos o como propiedades nuestra merced?

Pues bien, la lista en este sentido es larga, pero el punto es, según Francione, uno sólo: no existe ningún “defecto” que tengan los animales que no sea también característica de algún grupo de seres humanos, y aun así uno jamás pensaría utilizar ese determinado grupo de seres humanos para experimentos o como alimento⁶⁸.

En el transcurso del texto se han analizado los argumentos a los que se recurre para la explotación de los animales en diversos ámbitos. Se sabe que algunos argumentan que la diferencia entre humanos y animales radica en la capacidad de pensar, y se sabe también que estas afirmaciones han sido refutadas a partir de consideraciones en relación a los humanos incapaces de pensar y sus capacidades cognitivas son menores a las de algunos animales. Otros, afirman que los animales son diferentes porque carecen de lenguaje. Esto también ha sido rebatido, pues aunque su lenguaje no es como el de los seres humanos, los animales son capaces de comunicarse. Además de esto, existen personas que tampoco pueden hablar y no por ello son maltratadas o explotadas. Finalmente, otro criterio que establece límites considerables entre humanos y animales se centra en la afirmación de que

68 FRANCIONE, Gary. “La Superioridad Humana” En: Respuestas Veganas: Ética basada en la realidad. Febrero 1996. Disponible en: <http://www.respuestasvegan.org/2011/07/la-superioridad-huamna-gary-l-francione.html>.

los seres humanos son “superiores.”. Respecto a este argumento, se afirma que la “superioridad” de las especies es al igual que la superioridad de una raza, o de un sexo, una construcción social y no científica. La superioridad no es un argumento que pueda ser usado en absoluto, es simplemente especismo.

Los animales, al igual que los seres humanos, tienen ciertos intereses y justamente eso, impide moralmente tratarlos como simples “objetos”.

El desacuerdo entre Singer y Francione consiste en el “estatuto” de propiedad de los animales. En el planteamiento de Singer puede verse que pese a su crítica al especismo, no logra rebatir que los animales dejen de ser concebidos como recursos. Francione por su parte, considera que: "No rechazar el estatuto de propiedad en los animales es igual a no rechazar la esclavitud humana"⁶⁹.

Al igual que Peter Singer, Francione reconoce la capacidad de sentir (capacidad subjetiva de experimentar placer y dolor) como el criterio relevante para otorgar estatus moral. Así pues, Francione señala que el valor moral es inherente, y por tanto, compartido comúnmente y de manera igualitaria por los seres que tienen capacidad de sentir. De manera que, todo ser sintiente tiene un valor moral inherente y si un ser no posee capacidad de sentir, dicho ser carece de valor moral. A diferencia de Singer, Francione arguye que el nivel de inteligencia es irrelevante cuando se hace referencia al estatus de consideración moral de un ser.

Se ha dicho que Singer no aboga directamente por la concesión de derechos para los animales y, por tanto, desde su planteamiento tampoco se aboga seriamente por la abolición de la explotación de estos. Se resalta en este sentido que, aunque el eje central de su planteamiento es la oposición al especismo (lo que necesariamente a mi parecer significaría tener que rechazar también el uso de animales en experimentos en los que no utilizaríamos humanos cuyos intereses en riesgo son los mismos), si de los resultados de la experimentación se beneficia el mayor número se terminan aprobando dichas prácticas y puesto que dicho resultado termina beneficiando a los humanos se incurre nuevamente en especismo. En consecuencia, ante el rechazo del especismo y del uso de una teoría (utilitarismo) que prometía incluir a los animales en la consideración moral mediante el principio de igualdad de sus intereses, en Liberación animal escasamente se logra dar una

69 FRANCIONE, Gary; "El error de Bentham (y el de Singer)"; En: Teorema, Vol. XVIII/3, 1999.

orientación normativa sobre los problemas relacionados con el sufrimiento de los animales y sobre la cuestión de matarlos.

Francione muestra que la sintiencia es criterio suficiente para que los animales puedan tener estatus moral directo y supone que los seres sintientes pueden ser dañados en formas que los seres no-sintientes no pueden.

Para Gary Francione la única forma de garantizar una igual consideración de los intereses animales, y así mismo, de prescindir de jerarquía moral que establece la ética tradicional en la que se privilegia a los humanos y sus intereses por encima de los intereses de los animales, es revocar el estatus legal de los animales como propiedad. Los intereses de los animales no podrán ser apreciados de forma igualitaria mientras estos sigan siendo concebidos legalmente como propiedades. Dicha abolición (del estatus de propiedad de los animales) va más allá del deseo de abolir actividades como las de la ganadería industrial y se extiende al hecho de la eliminación absoluta de todo acto que permita la utilización de animales como recursos para satisfacer deseos humanos: la matanza de animales para consumo humano, la cría de animales para ser usados como vestimenta y otros productos, y todos los usos de animales para experimentación y entretenimiento.

En relación con el especismo es necesario recordar que la perspectiva de Singer requiere que se rechace, aunque se reconocen diferencias de especie que probablemente afectan nuestras valoraciones de ciertos intereses en algunos casos dichas diferencias generarán controversia. Por ejemplo, nadie (que yo sepa) defiende que a las vacas tengan que asistir a clases, dado que efectivamente hay diferencias reales entre el tipo de inteligencia de humanos y vacas, pero en otros casos aparentemente confusos las diferencias pueden no ser tan obvias y generar mayor controversia. El asunto sigue siendo, el choque de intereses en relación con el dolor y el sufrimiento que conduce a preguntarse si se debería sacrificar el interés (en no sufrir) de los humanos o de los animales. A esto, Singer refiere que el dolor es dolor independientemente de otras capacidades, pero dichas capacidades nuevamente adquieren relevancia cuando se intenta adoptar una posición concreta. Así que, la controversia en relación a la comparación entre el sufrimiento de un animal y de un humano será en todo caso bastante considerable, puesto que Singer pasa del dolor causado a los animales al sacrificio de estos concluyendo que la oposición al especismo no obliga a suponer que todas las vidas tengan el mismo valor, puesto que mientras que la capacidad de

pensar anticipadamente y de tener metas a futuro, y otras capacidades no son relevantes, si lo son cuando se trata de la vida. Nuevamente en este punto, el rechazo al especismo de Singer interviene en su hipótesis sobre las diferencias de especie en torno a asuntos como el tener conciencia de uno mismo, y se altera teniendo que aceptar que estas diferencias son relevantes para los juicios morales sobre el hecho de sacrificar a un ser.

Finalmente, como se ha notado, la oposición de Singer al especismo, es casi insostenible en circunstancias concretas. Esto se debe a que, resulta complejo valorar el sufrimiento entre las especies a falta de una consideración análoga de las diferencias de especie.

2.5 ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

A mi juicio, el enfoque utilitarista que representa Peter Singer no es una posición que deba ser aceptada cuando se trata de instituir realmente la consideración moral de los animales pues en últimas, resulta incapaz de superar el rasgo antropocéntrico que ha dominado la tradición filosófica occidental y que el autor tanto ha rebatido. A pesar de esto, es importante reconocer que esta perspectiva permite ahondar seriamente en el asunto de la relación humano-animal tomando como punto de partida la igualdad en la consideración de los intereses, independientemente de la especie a la que se pertenezca, aunque resulte insuficiente en el momento de establecer los parámetros concretos para la justa reivindicación de los intereses de los animales, puesto que somete dichos intereses al cálculo del bienestar general y desde este punto de vista es imposible que no se releguen los individuos particulares. Las consecuencias prácticas de ello, bien podrían ser la continuidad de la realidad que viven los animales en los laboratorios. En este sentido, continuarían estableciéndose límites a la práctica experimental y en teoría regulaciones en el ejercicio de la experimentación sin que se logran mayores alcances aunque sigue siendo un desafío para la filosofía moral y para la bioética el integrar las visiones y establecer nuevos lineamientos.

Finalmente, es preciso recordar que el interrogante que motivó y guió este trabajo, a saber: ¿puede el enfoque utilitarista ofrecer respuestas ante la experimentación con animales no humanos? Es decir, ¿puede ser éticamente correcta desde la postura de Peter

Singer la experimentación en animales con fines médicos? Sabiendo que al interrogante planteado subyace la dificultad de aceptar determinada postura en relación con la experimentación en animales con fines médicos. La disyuntiva ante la que nos pone la aceptación de dichas prácticas implica, por un lado, seguir lidiando con el daño que se les causa a los animales, y por otro lado, la negación a experimentar con estos llevaría probablemente a tener que renunciar a muchos de los avances que prometen dichas prácticas en beneficio de nuestra especie.

Tras el análisis de los aspectos que han servido para justificar la superioridad del hombre sobre las demás criaturas, el rastreo en las prácticas que se sirven de ellos para diversos fines, la revisión del debate en torno a los derechos y a la consideración moral de los no humanos y la exploración en la necesidad de experimentar con estos, la respuesta que podría darse al interrogante mencionado es que para satisfacción de muchos y para desdicha de otros, considero que la abolición de las prácticas de experimentación con animales esta tan lejos como lograr que se deje de comercializar la carne de origen animal, ya que los experimentos con animales en este sentido si se manifiestan como éticos al sustentarse en el beneficio que traen consigo para los humanos. Por tanto, a pesar de los esfuerzos el daño causado a los animales difícilmente podrá ser igualado y sopesado al sufrimiento de los humanos sobre todo cuando de ello depende el avance en la investigación y el bienestar de los seres humanos.

Desde el punto de vista utilitarista un experimento de tipo médico, es entonces aceptable y éticamente correcto dado que los resultados de la investigación contribuyen al bienestar de las personas, lo cual aparte de ser útil incrementaría su felicidad. La aceptación de la experimentación animal con fines médicos deja entrever en primer lugar, la imposibilidad de considerar el enfoque utilitarista como una postura convincente en torno al tema y, en segundo lugar, que los postulados de Singer se vuelven laxos (y a juicio personal hasta cierto punto incoherentes) e insuficientes para sustentar la oposición a las prácticas de experimentación desde el rechazo al especismo. La visión antropocéntrica por tanto, sigue siendo dominante a pesar de los esfuerzos del filósofo australiano por atacar el prejuicio especista que impide la consideración moral de los animales no humanos.

Es cierto que responder afirmativamente a la experimentación animal que utiliza un solo animal para salvar millones de vidas humanas implicaría admitir también que valdría la pena sacrificar a un humano si su sacrificio contribuye a salvar la vida de humanos restantes. No obstante, si el experimentador responde negativamente a este planteamiento lo hará basado en la consideración de que dicho experimento no es tan trascendental (la humanidad podría esperar), de ello se deriva entonces que, por las mismas razones debería negarse a sacrificar al animal y tendría que buscar otras alternativas.

Últimamente, ante el reconocimiento de métodos alternativos de experimentación debería poder garantizarse que estos se utilicen. Así, frente a la amenaza, por ejemplo de una enfermedad con carácter de pandemia, valdría la pena experimentar con humanos, las razones para oponerse a ello sirven para negarse a hacerlo con animales, más aún si a la base del razonamiento se halla la capacidad de sintiencia que tanto humanos como animales comparten.

BIBLIOGRAFÍA

ABOGLIO, A. María. *Utilitarismo y bienestarismo*: Precisiones para la comprensión de las diferencias sustanciales con la teoría de los Derechos Animales. Disponible en: <http://anyaboglio.com/utilitarismo-y-bienestarismo/>.
ADEA PUCP. | Michael Heilemann. Historia del movimiento animalista. [en línea]. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/adea/2006/08/25/historia-del-movimiento-animalista/>>
ALONSO, N. Magnolia. La Etica Utilitarista en la relación de humanos y animales: Aporte de Peter Singer al proyecto gran simio. Universidad De La Salle. Bogota D.C 2009

ARISTOTELES; La Política. Traducción de Pedro Simón Abril. Madrid: Editorial, Nuestra raza.

BENTHAM, Jeremy. Bentham. Antología. Barcelona: Ediciones P Barcelona Península. Traducciones de Gonzalo Hernández Ortega y Monserrat Vancells. 1991.

Biblia Católica Online. Génesis, 1 - Disponible en: <http://www.bibliacatolica.com.br/la-santa-biblia/genesis/1/>

Compendio de ética de Peter Singer. Cap. "Los animales".

CORTINA, Adela. Las fronteras de la persona. El valor de los animales, la dignidad de los humanos. Madrid: Editorial: Taurus, 2009.

DONOSO, L. Fabiola. Bioética frente a los derechos animales: tensión en las fronteras de la filosofía moral. Universitat de Barcelona. Facultad de Filosofía.

EL PROYECTO "GRAN SIMIO". LA IGUALDAD MÁS ALLÁ DE LA HUMANIDAD. Editado por: Paola Cavalieri y Peter Singer. Madrid: Trotta. 1998. Traducción de Carlos Martín y Carmen González.

Enciclopedia jurídica. Disponible en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-subjetivo/derecho-subjetivo.htm>. Consultado: marzo23 de 2017

FERRATER, Mora José. Diccionario de filosofía. Madrid: Alianza Editorial, 5a. Edición Vol. 4 (Q-Z), 1984.

FRANCIONE, Gary. Entrevista. Consultado [10 nov de 08] Disponible en: www.igualdadanimal.org/entrevistas/entrevista-gary-francione-vegan-voice

HORTA, Oscar. La argumentación de Singer en Liberación animal: concepciones normativas, interés en vivir y agregacionismo. Diánoia vol.56 no.67 México nov. 2011

HORTA, Oscar. "una tipología del especismo" en Jorge Riechman (coord.), Ética ecológica. Nordon, Montevideo, 2004.

KANT, Immanuel. Lecciones De Ética. Ed. Crítica. Barcelona, 1988.

REGAN, Tom; "Derechos animales y ética medioambiental", traducción. Méndez Sanz, in Herrera Guevara Asunción (ed), De animales y hombres: Studia Philosophica, ediciones de la Universidad de Oviedo, Biblioteca Nueva, 2007.

NACIONES UNIDAS. DERECHOS HUMANOS. Oficina de alto comisionado. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>.

PACHECO, Sofía; CARVALLO, Aurelio; PACHECO, Daniel. Reflexiones éticas en relación a la experimentación en animales. Rev. Medicina y Humanidades. Vol. VI, N° 1, 2014. Sección de Bioética y Filosofía.

SALT, Henry. Los derechos de los animales. Traducción de C. Martín y C. González. Libros de Catarata. Madrid, 1999.

SINGER, Peter. Ética más allá de los límites de la especie En: Teorema [en línea] Vol XVIII, 1999, p 5-16 [consultado mar. 5 2016]. Disponible en <http://sammelpunkt.philo.at:8080/archive/00001248/01/singerb.pdf>

SINGER, Peter; Ética más allá de los límites de la especie. University center for human values, Princeton University. Teorema Vol. XVIII/3,1999

SINGER, Peter. Liberación Animal. Valladolid: Trotta S.A. 1999.

SINGER, Peter. Ética práctica. New York: Cambridge University Press. 1995.

SOUTULLO, Daniel. El valor moral de los animales y su bienestar: Cambios en la actitud frente a los animales. (Página Abierta, números 221 y 222, julio-agosto y septiembre-octubre de 2012). Disponible en: <http://www.pensamientocritico.org/dansou1012.pdf>.

